



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 51
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, siendo la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. Se registró la presencia de treinta diputadas y diputados. Se incorporaron de manera presencial a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día las diputadas Lilia Margarita Rionda Salas y Yulma Rocha Aguilar; el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas durante el punto cinco; la diputada Martha Edith Moreno Valencia, durante el punto seis; la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, durante el punto nueve; y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, durante el punto once. - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cuarenta y un minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado por unanimidad en votación económica, sin discusión, con veintinueve votos a favor. - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, se aprobó por unanimidad, con veintinueve votos a favor, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre del año en curso. En los mismos términos, con treinta y un votos a favor se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de referencia. - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, se aprobó por unanimidad, con treinta votos a favor, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

El diputado César Larrondo Díaz, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Atención al Migrante con fundamento en el artículo ciento cinco -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías practicadas a las infraestructuras públicas municipales, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Acámbaro, Atarjea, Doctor Mora, Guanajuato, Romita y San Francisco del Rincón, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. Con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

El diputado David Martínez Mendizábal, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por él y por el diputado Ernesto Millán Soberanes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que remitan a esta soberanía un reporte que contenga la información que documente los avances que se han tenido con respecto a las obligaciones asentadas en la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas; así también para que publiciten con precisión el área municipal responsable de recibir los reportes de personas desaparecidas y atender a las víctimas, el nombre que ha adoptado y, bajo el principio de máxima publicidad, coloquen la señalética existente, todo para atender a las personas y colectivas buscadoras desde la perspectiva de los derechos humanos. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones segunda y décima novena- de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante las votaciones. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del siete al catorce del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de estos. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, registrándose la intervención del Diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra del dictamen, quien fue rectificado en hechos por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Posteriormente, se registró la participación del diputado Bricio Balderas Álvarez para hablar a favor del dictamen. Sometido el dictamen a discusión y votación en lo general, resultó aprobado por mayoría, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor y un voto en contra. Una vez puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a visitantes de la comunidad de Michinelas de Celaya, Guanajuato, invitados de la diputada María de la Luz Hernández Martínez. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

efecto de solicitar autorización para que directamente, o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice el proceso competitivo para la contratación de financiamientos, para destinarlos a diversos proyectos de inversión pública productiva, registrándose las intervenciones de la diputada Martha Edith Moreno Valencia para hablar en contra del dictamen, del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor, quien fue rectificado en hechos por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández -a quien durante su intervención la presidencia solicitó concluir su participación al haberse agotado su tiempo y, a su vez, pidió a los asistentes respetar el tiempo que les fuera otorgado para sus intervenciones a efecto de agilizar el desarrollo de la sesión-, y por la diputada Martha Edith Moreno Valencia. Asimismo, se registró la participación de la diputada Dessire Angel Rocha para hablar en contra del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación y resultó aprobado en lo general el dictamen por mayoría, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse veintisiete votos a favor y siete votos en contra. Una vez puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. Asimismo, comunicar el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo cincuenta y seis de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo sesenta y cuatro del citado ordenamiento - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un financiamiento para destinarlo a proyectos de inversión pública productiva, registrándose las intervenciones de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar en contra del dictamen, del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor, y de la diputada Irma Leticia González Sánchez para hablar en contra. Agotadas las intervenciones se recabó votación y resultó aprobado en lo general el dictamen por mayoría, en votación nominal en la modalidad electrónica, así



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse veinticuatro votos a favor y once votos en contra. Una vez puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia, así como al ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, para los efectos conducentes, y al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para los efectos del artículo cincuenta y seis de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo sesenta y cuatro del citado ordenamiento. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintitrés, formulada por el Gobernador del Estado. No se registraron intervenciones. Sometido a votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintiocho votos a favor y siete votos en contra. El diputado Cuauhtémoc Becerra González razonó su voto en contra, y la diputada Dessire Angel Rocha razonó su voto a favor. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la participación de la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, quien expuso su reserva al artículo treinta, fracción primera inciso a; se recabó votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultando aprobada por unanimidad la propuesta, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, así como aquel que fue reservado y aprobado, e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el



Ejercicio Fiscal de dos mil veintitrés, formulada por el Gobernador del Estado. Se registraron las intervenciones del diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra del dictamen, del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor, quien durante su participación no aceptó una interpelación del orador que le antecedió, así como de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández para hablar en contra. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse veintiocho votos a favor y ocho votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Se registraron las siguientes reservas: la diputada Briseida Anabel Magdaleno González expuso la reserva de los artículos treinta y dos y treinta y tres, y la adición de un artículo transitorio. A la conclusión de su exposición se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar, quien solicitó a la presidencia que la propuesta expuesta por la oradora que le antecedió fuera discutida al mismo tiempo con la propuesta anunciada por la diputada Dessire Angel Rocha, al ser similares. Acto seguido, la presidencia dio el uso de la voz a la diputada Dessire Angel Rocha, quien expuso la reserva de los artículos treinta y dos, treinta y tres, y cuarto transitorio. Concluidas las participaciones, y sometida a votación la reserva expuesta por la diputada Briseida Anabel Magdaleno González fue aprobada por mayoría al registrarse veintitrés votos a favor y diez votos en contra, sin discusión. La diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto en contra. Acto seguido, sometida a consideración la reserva expuesta por la diputada Dessire Angel Rocha, se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar a favor de la propuesta, no resultando aprobada la reserva al computarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta razonó su voto en contra. La diputada Briseida Anabel Magdaleno González expuso la reserva de los programas QC3727 y QC2398, reserva que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor, sin discusión. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto a favor. El diputado Miguel Ángel Salim Alle expuso la reserva a los programas Q3727 y Q0257, reserva que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor, sin discusión. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto a favor. El diputado Armando Rangel Hernández expuso la



reserva a los programas QC3037 y QC3161, misma que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor, sin discusión. La diputada María de la Luz Hernández Martínez expuso la reserva a los programas QC3795 y QC3037, reserva que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3158, reserva que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor, sin discusión. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3128, misma que fue aprobada por unanimidad, al computarse treinta votos a favor, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3587, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor, sin discusión. La diputada Angélica Casillas Martínez expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3426, resultando aprobada por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y siete votos en contra. El diputado Gerardo Fernández González expuso la reserva al programa QC3037, registrándose la intervención de la diputada Dessire Angel Rocha para hablar a favor, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta votos a favor. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC1416, misma que no resultó aprobada, al computarse once votos a favor y diecinueve votos en contra. Mismo orador, expuso la reserva a los programas GB1261 y PB3047, reserva que no resultó aprobada, al computarse once votos a favor y veintiún votos en contra. El diputado José Alfonso Borja Pimentel expuso la reserva a los programas QC3037, QC0257 y QC3727, resultando aprobada por mayoría, al computarse veintidós votos a favor y seis votos en contra. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto en contra. La diputada Martha Edith Moreno Valencia expuso la reserva a los programas E021 y E008, misma que no resultó aprobada, al computarse diez votos a favor y veintiún votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QB1606 y QC3189, reserva que no resultó aprobada, al computarse diez votos a favor y veinte votos en contra, sin discusión. La diputada Dessire Angel Rocha expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3629, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta votos a favor, sin discusión. De igual manera, la oradora expuso la reserva para adicionar los artículos treinta y tres bis, treinta tres ter, treinta y tres quater, treinta quinquies, treinta y tres sexies,



treinta y tres septies y treinta y tres octies, y adicionar un artículo quinto transitorio, reserva que, al ser sometida a votación y darse los resultados de esta, el diputado Ernesto Millán Soberanes refirió a la presidencia no haberse reflejado en el sistema electrónico el voto del diputado David Martínez Mendizábal, por lo que la presidencia sometió a votación nuevamente la reserva de referencia, no resultando aprobada, al computarse diez votos a favor y diecinueve votos en contra, sin discusión. El diputado Bricio Balderas Álvarez expuso la reserva a los programas QC0266 y QC3037, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse veintinueve votos a favor, sin discusión. El diputado Javier Alfonso Torres Mereles expuso la reserva a los programas QC0380 y QC3037, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor, sin discusión. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo expuso la reserva a las partidas 4123 y 4121, reserva que no resultó aprobada, al computarse nueve votos a favor y veinticuatro votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3064 y QC3781, misma que no resultó aprobada, al computarse nueve votos a favor y veinticuatro votos en contra, sin discusión. El diputado Alejandro Arias Ávila expuso la reserva a los proyectos QC3075 y QC3037, misma que resultó aprobada por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y cinco votos en contra, sin discusión. De igual manera, el orador expuso la reserva a los programas QC0326 y QC3037, reserva que resultó aprobada por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y cinco votos en contra, sin discusión. La diputada Susana Bermúdez Cano expuso la reserva a los programas QC3449 y QC3727, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC0138, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. La diputada Lilia Margarita Rionda Salas expuso la reserva a los programas QC3037 y QB1606, reserva que resultó aprobada por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y siete votos en contra, sin discusión. De igual manera, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC3064, reserva que resultó aprobada por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y ocho votos en contra, sin discusión. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto en contra. La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo expuso la reserva al artículo diecisiete, al anexo seis y al proyecto QC3179, reserva que no resultó aprobada, al



computarse diez votos a favor y veintiún votos en contra, sin discusión. El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes expuso la reserva de modificación al anexo uno del artículo diez, así como a los proyectos QC3037 y QC2543, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta votos a favor, sin discusión. La diputada Irma Leticia González Sánchez expuso la reserva a los programas QC3037 y QC0060, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor, sin discusión. Asimismo, la oradora expuso la reserva a los programas QC3450 y al Capítulo mil del ISAPEG, reserva que no resultó aprobada, al computarse diez votos a favor y veintidós votos en contra, sin discusión. La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández expuso la reserva en cuanto a las asignaciones del Poder Legislativo y del Poder Judicial para servicios personales y al programa G005, no resultando aprobada, al computarse once votos a favor y veintitrés votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso reserva a los proyectos QC3692, QC0266, QC0273, QC0275 y QC3330, misma que no resultó aprobada, al computarse once votos a favor y veintitrés votos en contra, sin discusión. De igual forma, expuso reserva a las asignaciones presupuestales de servicios personales del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal Electoral y de la Universidad de Guanajuato, al programa QC3128, reserva que no resultó aprobada al computarse doce votos a favor y veintiún votos en contra, sin discusión. El diputado César Larrondo Díaz expuso la reserva a los programas QC3037 y QB0176, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. Asimismo, el orador expuso la reserva a los programas QC1148 y QC3037, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos a favor, sin discusión. La diputada Martha Lourdes Ortega Roque expuso la reserva a los programas QC3037 y QC1331, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos a favor, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y QC2920, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos a favor, sin discusión. De igual manera, expuso reserva a los programas QC3037 al QC3253, misma que no resultó aprobada, al computarse doce votos a favor y veintitrés votos en contra. La oradora retiró la reserva relativa al programa QC3037 y QC3128. El diputado David Martínez Mendizábal expuso la reserva al artículo diecisiete y anexo seis, y al programa



QC3449, reserva que no resultó aprobada, al computarse doce votos a favor y veintitrés votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC0262 y QC3587, no resultando aprobada, al computarse trece votos a favor y veintidós votos en contra, sin discusión. De igual manera, el orador expuso la reserva a los programas QC0257 y QC3587, reserva que no resultó aprobada, al computarse doce votos a favor y veintitrés votos en contra, sin discusión. La diputada Janet Melanie Murillo Chávez expuso la reserva a los proyectos QC0378 y QC3037, reserva que resultó aprobada por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y ocho votos en contra, sin discusión. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto en contra. Asimismo, la oradora expuso la reserva a los programas QC129 y QC3037, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta dos votos a favor, sin discusión. La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia expuso la reserva a los programas QC3037 y QC0108, resultando aprobada por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y siete votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 y EO42QC1417, reserva que resultó aprobada por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y ocho votos en contra, sin discusión. El diputado Cuauhtémoc Becerra González retiró la reserva al artículo diecisiete anexo seis al proyecto QC3496, y expuso la reserva a las asignaciones a instituciones sin fines de lucro, artículo catorce, anexo tres a la Universidad Tecnológica de Salamanca (artículo siete, fracción cuarta inciso b), reserva que no resultó aprobada, al computarse once votos a favor y veintiún votos en contra, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los programas QC3037 al QC0086, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor, sin discusión. La diputada Noemí Márquez Márquez expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC0060, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC3195, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. Asimismo, expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC2895, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. La diputada Yulma Rocha Aguilar retiró las reservas correspondientes a los proyectos QC3727 con destino al QC0271 y QC1112. Asimismo, expuso la reserva a los



anexos trece y catorce, misma que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta votos a favor, sin discusión. El diputado Jorge Ortega Ortíz expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC0155, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. Asimismo, el orador expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC3056, resultando aprobada por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto a favor. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas expuso la reserva a los proyectos QC3037 y QC1328, reserva que resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor, sin discusión. La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández razonó su voto a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados y no aprobados, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen e instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado. Sometido el dictamen a discusión y votación en lo general, resultó aprobado por unanimidad, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. Una vez puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales del su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. Sometido el dictamen a discusión y votación en lo general, resultó aprobado por unanimidad, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba



a distancia, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. Una vez puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo veinticuatro de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Gobernador del Estado. Sometido el dictamen a discusión y votación, resultó aprobado por unanimidad, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general no se registraron participaciones. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados; y que se había retirado con permiso de la presidencia la diputada Briseida Anabel Magdaleno González. - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como las reservas formuladas. Damos fe. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE ORTIZ ORTEGA
DIPUTADO SECRETARIO

MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA RIONDA



Reserva artículo 30 Fracción I inciso a) Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Presidente para reservarme en los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, de manera específica en el artículo 30 fracción I, inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

La autopista Guanajuato-Silao, es una de las carreteras emblemáticas en nuestro estado y representa ya un símbolo de la entrada a nuestra ciudad capital, sin lugar a duda ya es un elemento que es identificado por turistas y visitantes.

Pero además de ser una vía que nos permite tener un ahorro en tiempo, por su concurrencia, diaria de personas que acuden a la ciudad capital a trabajar, estudiar o que necesitan realizar diferentes trámites que por su naturaleza solamente se ofrecen aquí.

Por ello y a pesar de que se tiene un beneficio ya sea por tarjetas de prepago, así como el descuento de los residentes de mi querida ciudad de Guanajuato.

Es importante que podamos tener un beneficio más amplio a todos los usuarios de la autopista Guanajuato-Silao.

Dicho beneficio que se propone es la disminución de un peso en la tarifa de cobro a los automóviles y camionetas Pick up's de 2 ejes, esto es de

RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA RIONDA



la tarifa que se tiene en el dictamen de \$36 pesos, se disminuya a \$35 pesos.

Por lo que realizó la siguiente propuesta:

Dice

Artículo 30. Los derechos en materia de carreteras y puentes estatales de cuota se pagarán conforme a la siguiente

I. Por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao

a) Automóviles y pick up's de 2 ejes.....\$36.00

De decir

Artículo 30. Los derechos en materia de carreteras y puentes estatales de cuota se pagarán conforme a la siguiente

I. Por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao

a) Automóviles y pick up's de 2 ejes.....\$35.00

POR SU ATENCION GRACIAS

RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA RIONDA



Margarita Rionda



Con su permiso Presidente,

Dentro de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2023 existe una modificación relevante que se estima oportuno señalar en materia de perspectiva de género.

- 1 -

En la Ley vigente, los artículos 32 y 33 señalan la identificación de acciones dentro del presupuesto general de egresos y las reglas aplicables a procesos y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, los cuales deberán ejercerse bajo una perspectiva de género. Indica este artículo la sujeción a regulaciones específicas para identificar, registrar, publicar y difundir programas para mujeres y la igualdad de oportunidades.

En la propuesta de Ley para el ejercicio 2023 se elimina la inclusión específica sobre “la perspectiva de género”, indicando que el ejercicio, destino y resultados se informarán en apego a disposiciones que se emitan por la Secretaría de Gobierno y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Dicha propuesta se vincula con la inclusión de una fracción VI, dentro del artículo 57 en la iniciativa.

En dicho artículo se señalan los principios del ejercicio del gasto público. Se incluye en la propuesta el principio de no discriminación, garantizando que los bienes y servicios públicos se brinden a las personas sin considerar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

- 2 -

La adición de la fracción VI en el artículo 57 no sólo es adecuada sino necesaria al incluir un principio determinante que garantiza el ejercicio de recursos en apego a principios fundamentales en materia de derechos humanos.

Acompaña esta iniciativa una propuesta que muestra la articulación de programas en materia de derechos que demuestra la visión de la administración estatal para articular un presupuesto con enfoque de derechos humanos.

No sólo damos el respaldo a esa propuesta sino también reconocemos la visión para que el gasto público tenga como punto de enfoque el cumplimiento de derechos.

Sin embargo, estimamos que esta adición podría comprenderse en forma armónica y sería consistente con las disposiciones que se encuentran en el artículo 33 de la Ley Vigente.

De hecho, nos parece que la adición en el artículo 57 fortalece la perspectiva de género que mantiene la ley actual en materia presupuestal por lo que presentamos una reserva en el artículo 33 de la iniciativa.

La inclusión de un criterio general de no discriminación subraya condiciones de igualdad para garantizar y restituir los derechos de la niñez y adolescencia, igualdad de oportunidades y derechos humanos, así como para la atención del cambio climático. En ese mismo alcance y profundidad, la perspectiva de género se ha establecido como un concepto independiente, necesario y obligatorio en el diseño, formulación y ejecución de políticas públicas.

Coincidimos con la Suprema Corte cuando afirma que la perspectiva de género se constituye como una herramienta para

la transformación y deconstrucción, a partir de la cual se desmontan contenidos y se les vuelve a dotar de significado, colocándolos en un orden distinto al tradicionalmente existente. La perspectiva de género permite visibilizar y mostrar las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros y, en consecuencia, las políticas públicas específicas que el Estado debe observar, promover y garantizar. Principio determinante que acompañan esta concepción es la transversalización de acciones, pues garantiza un enfoque integral para generar, motivar y garantizar la igualdad.

- 4 -

En Acción Nacional hemos sido iniciantes de reformas sustantivas para promover la perspectiva de género como eje rector de formulación de políticas. Recientemente, nuestro grupo parlamentario promovió una reforma en la Ley de Planeación del Estado para asegurar la perspectiva de género en los instrumentos de planeación a fin de que en todos los casos, los instrumentos del sistema de planeación establezcan los mecanismos para incorporar de forma transversal la perspectiva de género y hemos promovido y aprobado diversas reformas legislativas orientadas en incluir la perspectiva de género como una herramienta determinante para impulsar la igualdad entre

mujeres y hombres. Hoy dejamos constancia de este compromiso.

Bajo ese razonamiento, presento ante ustedes dos reservas:

Primera Reserva que se somete a esta Asamblea:

Se propone modificar el texto de la propuesta del artículo 32 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 conforme a lo siguiente:

Iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023	Texto propuesto
<p>Acciones para hacer efectivas la igualdad de oportunidades y derechos humanos</p> <p>Artículo 32. Del presupuesto general de egresos, se identifican las acciones en favor de la igualdad de oportunidades y derechos humanos, contenidas en procesos y proyectos, que importan la cantidad de \$4,645,337,859.74 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.) y cuyo desglose se presenta en el Anexo 14 de esta Ley; identificando igualdad, derecho y tipo de contribución.</p>	<p>Identificación de acciones en materia de mujeres e igualdad de oportunidades</p> <p>Artículo 32. Del presupuesto general de egresos, se identifican acciones en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, contenidas en procesos y proyectos de la Ley, el importe se presentará en el Anexo 14 de esta Ley.</p>

Asimismo, se propone ajustar el artículo 33, para conservar en sus términos las disposiciones contenidas en la Legislación vigente en el mismo artículo. Dejo en esta Presidencia el texto correspondiente que reproduce íntegramente el texto vigente, por lo que se somete a esta Asamblea realizar esta modificación.

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022	Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023
<p>Reglas aplicables a procesos y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades</p> <p>Artículo 33. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo procesos y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades deberán aplicar los recursos asignados a los mismos bajo una perspectiva de género, así como sujetarse a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Publicarán y difundirán sus programas para mujeres y la igualdad de oportunidades, para informar a la población sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable; 	<p>Reglas aplicables a procesos y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades</p> <p>Artículo 33. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo procesos y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades deberán aplicar los recursos asignados a los mismos bajo una perspectiva de género, así como sujetarse a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Publicarán y difundirán sus programas para mujeres y la igualdad de oportunidades, para informar a la población sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable;

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022	Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023
<p>II. Identificar y registrar la población objetivo y las personas atendidas por dichos programas, diferenciada por sexo y por las variables que se determinen en la matriz respectiva, en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;</p>	<p>II. Identificar y registrar la población objetivo y las personas atendidas por dichos programas, diferenciada por sexo y por las variables que se determinen en la matriz respectiva, en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;</p>
<p>III. Remitirán de manera trimestral a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Secretaría, un informe sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva;</p>	<p>III. Remitirán de manera trimestral a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Secretaría, un informe sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva;</p>
<p>IV. La Secretaría publicará en los sistemas que disponga, los avances del anexo, previa validación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, con base</p>	<p>IV. La Secretaría publicará en los sistemas que disponga, los avances del anexo, previa validación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, con base</p>

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022	Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023
<p>en la información que a este le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas;</p> <p>V. El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses presentará el informe antes señalado en las sesiones del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen en los sistemas que disponga la Secretaría; y</p> <p>VI. Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones del desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos.</p>	<p>en la información que a este le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas;</p> <p>V. El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses presentará el informe antes señalado en las sesiones del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen en los sistemas que disponga la Secretaría; y</p> <p>VI. Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones del desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos.</p>

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022	Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023
Con independencia de lo previsto en las fracciones anteriores, los ejecutores del gasto público promoverán programas y acciones para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.	Con independencia de lo previsto en las fracciones anteriores, los ejecutores del gasto público promoverán programas y acciones para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Segunda Reserva que propongo a esta Asamblea,

A fin de conservar la transversalidad en el análisis, se propone la inclusión de un Artículo Transitorio en los siguientes términos:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Derivado de los ajustes realizados a los artículos 32 y 33, se deja sin efecto la metodología y el anexo 14 presentados en la iniciativa y se otorga un plazo a la secretaría de finanzas, inversión y administración para publicar dentro de los 45 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto un anexo que identifique del Presupuesto General de Egresos las acciones destinadas en materia de mujeres e igualdad de oportunidades identificando programa presupuestario; componente; dependencia y entidad responsable, proceso y proyecto, así como a las categorías de autonomía, igualdad y contribución; las principales acciones y el importe asignado a cada proceso o proyecto por cada eje.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	34150
Asunto:	Reserva Presupuesto 2023 Dip. Briseida Magdaleno (Alcance)
Descripción:	Reserva Presupuesto 2023 Dip. Briseida Magdaleno
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1857_20221219151637002_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.07.1b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 09:18:22 p. m. - 19/12/2022 03:18:22 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	93-b3-f7-5a-0d-ee-b4-b6-4c-44-cb-1b-82-15-cb-a7-7e-9a-f4-29-dd-68-4a-32-18-d5-f7-e6-76-96-de-3f-3f-09-89-74-5f-d9-d3-28-c4-01-b1-ba-88-74-85-a6-f5-d4-78-79-d7-30-d2-4b-60-e6-38-ac-06-22-a4-ba-5a-c2-25-09-b0-50-f9-25-63-30-3e-e3-c1-46-88-79-78-9d-a2-0a-9a-e6-f2-34-23-ff-db-7b-08-39-07-c6-31-c5-b5-b3-03-91-0c-01-c8-80-5e-60-5f-05-8d-c6-f9-ed-d4-e1-ba-e3-ff-6f-35-91-0f-43-45-b5-8b-8f-54-3a-1f-48-c2-ea-f4-d0-1e-ee-a5-06-25-09-4e-27-b7-c2-27-1b-ff-54-b2-62-eb-e6-d3-09-77-12-8e-14-97-ab-31-e8-d5-40-24-63-5a-b2-54-38-09-9f-64-cf-05-d7-c9-64-fe-e4-5f-ca-c6-38-3b-f5-c3-5a-d7-04-9f-2f-4b-33-69-f6-ab-24-5c-33-12-ef-b6-3d-7d-fc-6c-ae-31-df-4d-d3-47-d7-21-9d-b1-fc-1d-fe-5f-98-67-1e-24-2c-90-c4-53-94-54-b8-b8-81-3b-fc-de-e7-c3-9a-21-8d-36-6c-7a-14-37-1e-4e-c6-50-e2-30-39		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 09:19:45 p. m. - 19/12/2022 03:19:45 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 09:19:58 p. m. - 19/12/2022 03:19:58 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	63807059986570758
Datos Estampados:	uqlpmfPXbiv2LvUZ+dfgVqIHqHI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	289810216
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 09:20:13 p. m. - 19/12/2022 03:20:13 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.06	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 10:16:49 p. m. - 19/12/2022 04:16:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b6-df-cf-10-44-e4-00-91-28-d9-43-de-34-9f-73-ce-a2-be-b0-a5-0d-1e-bc-67-29-21-2e-85-24-06-af-93-5c-a3-60-f1-b3-ff-be-29-a6-53-a1-25-19-a0-1b-d4-22-6d-9b-7a-8e-d0-0a-ea-fc-67-e4-7d-47-a5-36-b1-1f-6c-7e-42-70-65-e5-6f-dd-1f-c2-9c-68-11-c3-03-3c-45-0f-89-30-bf-59-03-cd-8e-19-41-e3-08-61-7a-9f-1d-79-4f-c0-a0-52-b6-54-69-04-1c-b3-db-2e-7e-a9-68-17-0a-0c-72-7c-30-50-d3-4b-ca-b1-be-22-15-5b-b2-a5-7c-f1-93-6b-42-18-a7-e6-d9-e4-d3-e9-d8-4a-ab-19-75-20-51-75-a9-a1-f3-c7-69-a5-53-be-27-72-5e-ab-19-5c-85-91-36-31-9d-c6-07-ca-78-7c-16-42-e7-06-2a-9f-82-f9-01-7f-da-40-a3-5d-87-68-cf-13-64-33-16-ab-84-e2-f2-5a-9b-56-10-ea-cf-83-db-8c-14-2e-3e-f3-19-6b-d6-b7-da-3c-8d-9a-e9-30-d3-6e-ad-96-1b-66-40-bd-0b-af-4b-6d-74-28-b7-26-ce-17-9d-62-05-23-03-ef-eb-9a-1f-2d-b9-3f-18-76-6c		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 10:18:14 p. m. - 19/12/2022 04:18:14 p. m.
--------------------------	---

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 10:18:14 p. m. - 19/12/2022 04:18:14 p. m.
--------------------------	---

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	289814155
Fecha	19/12/2022 10:18:16 p. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	19/12/2022 04:18:16 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638070634943132759	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	qqB7LjIPMQyFJA8V7JSJ1eilXnc=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. LUZ ARREGUIN RICO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.13	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2022 10:31:15 p. m. - 19/12/2022 04:31:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b0-f5-72-4b-5e-b6-36-7a-f4-f8-97-38-c8-c8-45-26-8f-16-4d-4c-07-d3-e4-c9-9c-1b-93-64-55-3e-d5-08-4c-7a-42-e0-ca-e0-64-9f-07-d6-1e-b9-9d-b6-56-9c-8d-08-00-a9-a3-3b-8d-d8-2f-29-f7-d8-ad-a9-46-0a-12-66-7b-e2-5b-d2-d1-a2-28-48-7b-8c-47-de-f0-87-3f-07-2e-4f-26-1f-c6-21-26-96-50-f6-15-c4-01-1a-de-06-a6-11-2f-23-6e-a8-44-ef-3c-a8-eb-c4-8f-bb-c4-21-fc-11-f6-6d-48-a5-cd-ce-6c-eb-fa-2e-d8-65-44-57-a7-15-f9-fe-57-90-86-7b-bc-36-84-65-00-28-6e-f3-50-84-b5-43-08-6f-6a-bf-4d-b7-dd-2e-c0-4f-9d-17-b1-5a-a4-f1-dd-46-7c-98-36-c4-05-c7-03-6e-e5-a2-27-9c-fe-a6-cf-dd-5b-94-13-b1-c7-6c-c2-18-be-be-f9-f5-ca-17-77-bc-f7-49-45-e8-aa-53-f0-4c-13-45-fd-50-de-5a-51-20-e4-93-01-2b-02-03-bf-a4-0a-73-9d-c3-a4-28-6e-e4-a5-c1-fc-69-b5-0c-cd-b0-5b-18-c7-40-61-74-95-52-4a-57-e5-70-5c-65-9d-1b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/12/2022 10:32:36 p. m. - 19/12/2022 04:32:36 p. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/12/2022 10:32:46 p. m. - 19/12/2022 04:32:46 p. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP: 638070643669230592

Datos Estampillados: 7f19HufuHz0trHuf90ofW4mwA+g=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 289814973

Fecha (UTC/CDMX): 19/12/2022 10:32:48 p. m. - 19/12/2022 04:32:48 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Diputado Martín López Camacho
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Guanajuato
LXV Legislatura
Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio
Presente

Dessire Ángel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque diputadas de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la presente **reserva en lo particular para reformar el artículo 32 y renombrar su epígrafe, renombrar el epígrafe del artículo 33, así como adicionar un artículo transitorio cuarto** al Proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023** para **restituir el anexo** denominado ahora "Igualdad de oportunidades y derechos humanos" y convertirlo en "**Anexo 14. Para la Igualdad de las Mujeres y una vida libre de violencias**", con la finalidad de visibilizar las acciones, programas, procesos y proyectos para alcanzar la igualdad de las mujeres guanajuatenses y su acceso a una vida libre de violencias.

Exposición de Motivos

Derechos Humanos de las Mujeres y Presupuestos Públicos. Los Estados tiene obligaciones positivas con los derechos humanos derivadas del derecho a la igualdad, formal y material. La Ley Suprema en México es el marco jurídico que posibilita la articulación de normativas en torno al logro de la igualdad sustantiva. De manera particular, todas las acciones -también las presupuestales- deberían estar encaminadas a particularizar la atención para lograr la igualdad de las mujeres, sobre todo partiendo del reconocimiento de para lograrlo son necesarias las acciones afirmativas que resulten razonables y proporcionales.

Las implicaciones de los estándares constitucionales y convencionales para la realización efectiva de los derechos humanos en los presupuestos son: (1) que las asignaciones presupuestales sean apropiadas y respondan a las necesidades de las personas, (2) que se use el presupuesto de forma "efectiva" para cumplir los derechos humanos, las políticas, planes y programas con los presupuestos correspondientes, diseñados cuidadosamente, basados en

evidencia y evaluados para demostrar su impacto positivo, y (3) que el presupuesto sea adecuado y suficiente para cumplir¹.

Si bien los recursos públicos disponibles son limitados, no existe excusa para no actuar y el gobierno tiene la obligación de usar el máximo de sus recursos disponibles para cumplir derechos. Esa obligación implica una obligación de mejorar continuamente las condiciones de los servicios públicos a favor de los derechos, la cobertura, la forma expedita y efectiva y que cada vez más exista un aumento proporcional de recursos destinados para ello. Es importante señalar, que esta obligación también implica abstenerse de tomar medidas deliberadamente regresivas, como adoptar una legislación o política distinta, o realizar una reducción injustificada de recursos.

Presupuestos Sensibles al Género. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren en particular a la obligación de los gobiernos de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, contempla también la elaboración detallada de esta obligación básica.

Las iniciativas de los gobiernos deben asegurar por un lado que sus presupuestos no sean discriminatorios con respecto al género y por el otro, que fomenten precisamente la igualdad de género.

Los Presupuestos Sensibles al Género están formados por la planificación, programación y creación de presupuestos del gobierno que contribuyen al progreso de la igualdad y al cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo que implica identificar y reflejar las intervenciones necesarias para cubrir las brechas de género en las políticas, planes y presupuestos del sector y del gobierno local. También, deben ser estructurados de tal manera que pueda analizarse un impacto diferenciado por género de las políticas de recaudación y de asignación.²

El Presupuesto Sensible al Género debe poner énfasis en tres factores principales: (1) evaluar el impacto diferencial del presupuesto sobre las mujeres, (2) descomponer datos y cifras y analizarlos para detectar la discriminación implícita o indirecta cuando las cifras parecen neutrales, y (3) usar indicadores de rendimiento para el evaluar el impacto del presupuesto sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Normativa local. En lo particular, el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato debe construirse como un Presupuesto Sensible al Género también por disposición de su normativa propia.

La fracción III del artículo 25 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone que el Presupuesto debe tener una estructura de integración programática y que deberá contener como mínimo "las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, cualquier forma de discriminación y género y la protección de niñas, niños y adolescentes.

Específicamente, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato en su artículo 9 "Perspectiva de género en el presupuesto", explica que los Poderes Públicos -en este caso el Poder Legislativo- deben incluir la perspectiva de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos.

Resulta claro entonces, que tanto la Ley para el Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato

¹ Organización de las Naciones Unidas-*International Budget Partnership* (2017). Haciendo realidad los derechos humanos a través de los presupuestos gubernamentales. Nueva York y Ginebra. Pp. 26

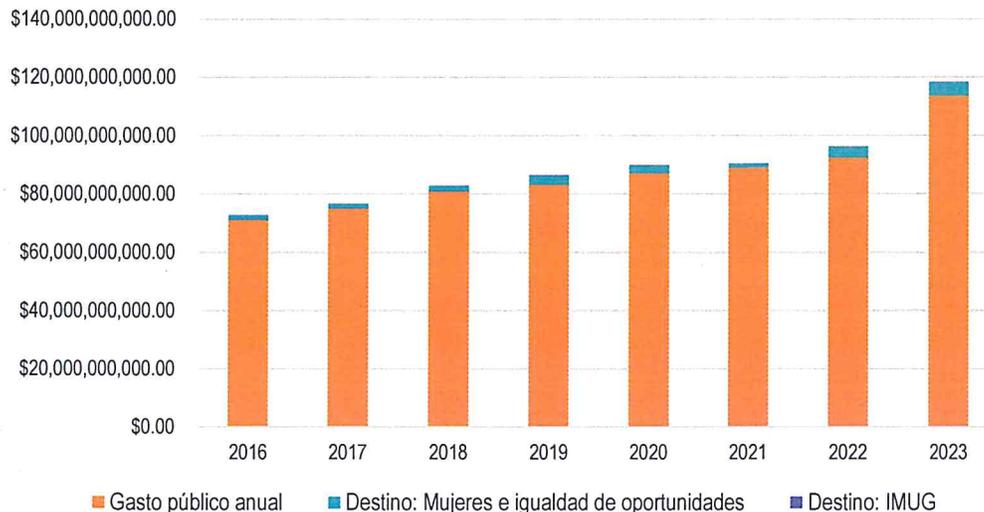
² Organización de las Naciones Unidas-*International Budget Partnership* (2017). Op.cit.

son la guía para construir acciones, programas, procesos y proyectos presupuestales orientados al cumplimiento de las disposiciones que de esas leyes emanan.

Guanajuato no tiene un Presupuesto Sensible al Género. Desde su nacimiento -en 2016- la integración de un anexo presupuestal que debió ser creado para visibilizar los recursos que el Poder Ejecutivo destina para la atención diferenciada hacia las mujeres guanajuatenses y poder dar seguimiento, así como evaluar su impacto e ir midiendo su progresividad, hasta la fecha no cumple en su totalidad con condiciones mínimas que permitan esa observación pública.

Para este ejercicio 2023 el anexo cambió su nombre y ahora está destinado de manera global a acciones no diferenciadas en razón de género bajo el nombre “Anexo 14. Igualdad de oportunidades y derechos humanos”.

Gráfica. Gasto público anual y porcentajes destinados al Anexo 14 Igualdad de Oportunidades y al IMUG en el Estado de Guanajuato.



Fuente: Elaboración propia con base en Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2016-2023).
 Datos consultables en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal>

Desde el año 2016 la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato incluye un Anexo espejo del Anexo 13 Federal denominado “Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres” que surgió de la Cámara de Diputados en el 2008. Ocho años después, un “gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades” surgió en el Estado y aunque ha evolucionado en nombres, las fallas de diseño permanecen. Aunque es necesario reconocer que a nivel federal también se han documentado deficiencias equivalentes.

Tabla. Gasto público anual y porcentajes destinados al Anexo 14 Igualdad de Oportunidades y al IMUG en el Estado de Guanajuato.

Ejercicio	Gasto público anual	Destino: Mujeres e igualdad de oportunidades	Equivalente del gasto total	Destino: IMUG	Equivalente del gasto total
2016	\$71,435,057,590.00	\$1,512,365,044.10	2.12%	\$81,861,285.07	0.11%
2017	\$75,299,355,780.00	\$1,542,722,569.15	2.05%	\$95,760,356.14	0.13%
2018	\$81,236,154,297.00	\$1,852,377,884.59	2.28%	\$107,313,811.07	0.13%
2019	\$83,415,970,643.00	\$3,225,127,766.54	3.87%	\$115,060,784.07	0.14%
2020	\$87,300,843,251.00	\$2,728,651,116.51	3.13%	\$82,656,519.34	0.09%
2021	\$89,298,505,278.00	\$1,242,080,959.00	1.39%	\$67,036,495.21	0.08%
2022	\$92,669,574,358.00	\$3,697,238,938.70	3.99%	\$70,362,298.39	0.08%
2023	\$113,812,657,511.00	\$4,645,337,859.74	4.08%	\$89,918,298.47	0.08%

Fuente: Elaboración propia con base en Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2016-2023).
 Datos consultables en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal>

En el 2022 fue publicado en el sitio web del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, el documento denominado "Informe de la Evaluación del Gasto Destinado en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades del Estado de Guanajuato"³ elaborado en 2021 y con un análisis comparativo preciso de los ejercicios 2019 y 2020. Del análisis de tal documento y sus conclusiones, contrastando el armado del ahora Anexo 14. Igualdad de oportunidades y derechos humanos, podemos resaltar que:

Los proyectos y programas no cuentan con un diagnóstico inicial ni una línea base para su evaluación. Es decir, aunque estos señalan acciones concretas y metas fijas, no exponen el problema público que se pretende atender, así como sus causas o consecuencias. En este sentido, tampoco se establecen indicadores que realmente permitan verificar que el cumplimiento de las metas proyectadas dará una solución real a las demandas que les dieron origen.

Ejemplo de ello, es el programa "PB0105 Operación de Programas y Servicios de Vinculación Laboral", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, mismo que tiene un presupuesto proyectado de \$18,248,493.81, y cuyas metas son atender a 171,720 personas que buscan apoyo para el empleo mediante la vinculación laboral, colocar a 31,000 personas en un empleo y realizar 20 publicaciones de ofertas de empleo.

Sin embargo, no hay un análisis que especifique cuál es la situación actual de la problemática que se pretende atender, es decir, cuántas personas desempleadas hay -y cuántas son mujeres-, qué porcentaje de esa cantidad representa la meta señalada, cuáles son los principales obstáculos que se identifican, y cómo se realizarán las acciones señaladas de manera diferenciada para contribuir a disminuir las brechas de género laborales e impulsar la autonomía económica femenina, situaciones que tampoco se visualizan, ni hay certeza de que se hayan considerado, tampoco se establecen mecanismos que permitan dar seguimiento y monitoreo a su reducción. Es un programa diseñado para atender el desempleo de manera general dirigido hacia todas las personas, no atiende de manera diferenciada las necesidades particulares de las mujeres.

³ Consultable en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Informe-Gasto-Mujeres.pdf>

No se integra la perspectiva de género en la identificación de los problemas públicos. En todas las acciones que emprende el Gobierno se deben tomar cuenta las desigualdades estructurales existentes entre mujeres y hombres, los obstáculos y desventajas que diariamente enfrentan las mujeres con la intención de que se establezcan las acciones correctivas y afirmativas necesarias para disminuirlas, así como para proteger y garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Sin embargo, ha habido una tendencia histórica a que los programas y proyectos que integran el anexo de género no atienden las problemáticas o demandas públicas de manera diferenciada, con perspectiva de género, sino de forma general, y en este sentido, el presupuesto señalado en dicho Anexo es destinado tanto a mujeres como hombres, sin tomar en cuenta las desigualdades estructurales de género existentes.

En años anteriores al menos en la definición de sus principales acciones mencionaban que estaban dirigidas a mujeres y niñas, sin embargo, nos podemos percatar de que, con el cambio de nombre del Anexo, también cambiaron las definiciones de las acciones principales y con ello su enfoque, pues pasaron de ser acciones con enfoque diferenciado dirigidas específicamente a mujeres, a ser para todas las personas, de manera general, lo que indiscutiblemente representa un retroceso al invisibilizar las necesidades, desventajas, riesgos y condiciones particulares de las mujeres.

Ese es el caso, por mencionar uno de varios, del programa PB3166 "Defensoría Pública en materia civil-familiar y en responsabilidad administrativa gratuita" a cargo de la Secretaría de Gobierno, cuya acción principal todavía este año era "Asesorar y representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencia a través de medios físicos y remotos. Conformar un grupo estatal, especializado en la defensa pública con perspectiva de género", considerando que la mayoría de las víctimas de violencia familiar son mujeres. Ahora la propuesta es que para este 2023, la acción principal del programa sea "Asesorar y representar jurídicamente a personas víctimas de violencia para la protección de sus derechos humanos".

Paradójicamente, aun ampliando el alcance del programa, su presupuesto disminuyó.

Los proyectos no son claros en su estrategia de cobertura. Como ya se mencionó, la información proporcionada por Gobierno del Estado evidencia que la mayoría de los programas y proyectos que integran el anexo no están diseñados con perspectiva de género, es decir, de manera diferenciada, sino que su implementación es de manera general, tanto para hombres como para mujeres.

Las metas son indeterminadas y no hay certeza de cuántas mujeres se pretende beneficiar o atender, cuál es la población potencial u objetivo, como sucede con el programa PB070 "Administración de Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (SSP)" que define como su propósito asegurar la operación permanente de la infraestructura tecnológica en materia de seguridad pública a través de los reportes de atención a emergencias, y cuyo costo total de \$830,089,262.00 pesos se asume beneficiaría solo a mujeres. Este es un claro ejemplo de que los costos totales de proyectos o procesos se agregan al Anexo sin datos que permitan saber sobre su estrategia y cobertura a favor de las mujeres.

Identificar grupos de atención prioritaria diferenciados por género no implica un criterio de discriminación. El Artículo 5 de la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación establece que "no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos".⁴

⁴ Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped.htm>

Lo confirma la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial de rubro: "Derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación. Metodología para el estudio de casos que involucren la posible existencia de un tratamiento normativo diferenciado"⁵ en la que se explica que las discusiones en torno a los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación se estudian por tres ejes y existen dos justificaciones: (1) la necesidad de adoptar ajustes razonables para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas y (2) la adopción de medidas especiales o "acciones afirmativas".

Es así, que establecer criterios de priorización por género no implica discriminación, si se atiende una problemática identificada de forma diferenciada, como lo pueden ser exclusiones sistemáticas e históricas.

Imaginación redistributiva. Por otro lado, queremos que este Anexo sea analizado también con una mirada creativa y de "imaginación redistributiva" entendida -en palabras de la organización Intersecta- como aquella capaz de responder no solo cuánto dinero disponible hay para atender las problemáticas limitantes, sino hacia dónde podrían ir los recursos, y cómo podrían redistribuirse.⁶

La evidencia muestra que uno de los problemas más recurrentes en las violencias, es la que ocurre con la pareja, y de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública (ENSU) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) afecta desproporcionadamente a las mujeres en comparación con los hombres. Se estima que 4 de cada 10 mujeres han vivido al menos un incidente de violencia con su pareja en el año de la encuesta, y algunas de esas agresiones terminan en daños físicos, por lo que los refugios para mujeres víctimas han sido pieza clave para poner a las mujeres a salvo en un espacio seguro.⁷ Reconociendo que desde el ámbito federal las decisiones presupuestales no han favorecido esa política pública, el presupuesto propuesto en Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 incrementó a 2.6 millones de pesos, 18% respecto de los 2.2 millones del ejercicio 2022 (E045/C08/QC3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia).

Esto podría parecer una buena noticia en el análisis focalizado. Sin embargo, en un análisis global podemos advertir partidas de gasto muy superiores al presupuesto de esta necesidad básica para la seguridad de las mujeres en objetos de gasto francamente cuestionables por su desproporción.

Si pensamos que tan solo el Despacho del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un presupuesto total de 568,938,491.36 pesos, de los cuales se contempla un gasto de 105 millones de pesos para compra de equipo de cómputo (partida 5150 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información"), ó 420 millones de pesos para acciones construcción o remodelación (partida 6220, de "Edificación no habitacional"), solo de su oficina como unidad administrativa, podemos advertir que esos recursos podrían significar en el nivel presupuestario actual, nada menos que 40 años de refugios para mujeres víctimas de violencia, o 26 años de atención especializada en violencia en contra de las mujeres con asistencia jurídica, médica y psicológica, respectivamente, de acuerdo con el presupuesto del programa E045/C08/QC3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, incluido en Anexo 14.

Es decir, que aún si el Anexo 14, con las modificaciones que propongo en esta reserva, se integrara de manera estricta como un Presupuesto Sensible al Género con todos sus componentes, todavía habría que preguntarse si

⁵ Consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017423>

⁶ Intersecta (2022). Dinero para reducir la violencia hay, pero ¿en qué invierte el Estado? Un análisis de los recursos militares en el marco del #25N Pp. 20

⁷ Intersecta (2022). *Op.cit.*

profundizando y usando estándares internacionales de observancia de los derechos humanos, cumplir con un recurso focalizado e insuficiente y mantener gastos de naturaleza administrativa o gubernativa desproporcionados, no significa también una violación de derechos.

Por eso, pongo a consideración de esta Asamblea de manera concreta:

Propuesta

1. **Restituir el Anexo 14 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023** como la herramienta marco presupuestal destinada a visibilizar las acciones, programas, procesos y proyectos destinados a promover, restituir y garantizar los derechos de las mujeres guanajuatenses para lograr la igualdad y acceder a una vida libre de violencias, renombrándolo “**Anexo 14. Igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias**” teniendo como rector el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en todos sus componentes.
2. **Reformar el artículo 32 y su epígrafe y el epígrafe del artículo 33 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, a fin de que se impulsen acciones, programas, procesos y proyectos que contribuyan a promover, restituir y garantizar los derechos de las mujeres teniendo como rector el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en todos sus componentes.
3. **Adicionar un artículo cuarto transitorio** para que, dentro de la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, se replantee en el “**Anexo 14. Igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias**” las acciones, programas, procesos y proyectos que contribuyan explícitamente al avance de la igualdad de género y garantía de los derechos de las mujeres, teniendo como rector el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en todos sus componentes, debiendo realizar un diagnóstico específico de la situación que guarda la igualdad de género, en el que se identifiquen y desarrollen las problemáticas y necesidades, y se establezca una línea base para su seguimiento y evaluación en una plataforma de observación pública en tiempo real y datos abiertos. Para su cumplimiento, se propone un plazo de 180 días.

Modificaciones a la Iniciativa

Por lo anterior, presento a esta Asamblea la **propuesta para reformar el 32 y renombrar su epígrafe, renombrar el epígrafe del artículo 33**, así como **adicionar un artículo cuarto transitorio** del proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, presentada por el Gobernador del Estado para quedar como sigue:

		Monto	Se resta de:	Se suma a:
Artículo	32	Solo texto y epígrafe	Solo texto y epígrafe	Solo texto y epígrafe
	33	Solo epígrafe	Solo epígrafe	Solo epígrafe
Fracción				
Inciso				
Ramo				

Rubro				
Programa				
Proyecto				
Anexo				

Dice:	Debe decir:
<p>Capítulo V Enfoques Transversales del Presupuesto</p> <p><i>Acciones para hacer efectivas la igualdad de oportunidades y derechos humanos</i></p> <p>Artículo 32. Del presupuesto general de egresos, se identifican las acciones en favor de la igualdad de oportunidades y derechos humanos, contenidas en procesos y proyectos, que importan la cantidad de \$4,645'337,859.74 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.) y cuyo desglose se presenta en el Anexo 14 de esta Ley; identificando igualdad, derecho y tipo de contribución.</p>	<p>Capítulo V Enfoques Transversales del Presupuesto</p> <p>Acciones para hacer efectiva la igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias</p> <p>Artículo 32. Del presupuesto general de egresos, se identifican las acciones en favor de la igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias, contenidas en procesos y proyectos, que importan la cantidad de \$4,645'337,859.74 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.) y cuyo desglose se presenta en el Anexo 14 de esta Ley; identificando igualdad, derecho y tipo de contribución.</p>
<p><i>Obligación de entrega de informes aplicables a acciones para hacer efectivas la igualdad de oportunidades y derechos humanos</i></p> <p>Artículo 33. Las dependencias y entidades estarán obligadas a entregar, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada trimestre, a la Secretaría de Gobierno y al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de lo dispuesto en el presente capítulo, conforme a las disposiciones que esta emita para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobierno deberá enviar a la Secretaría a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al cierre de cada trimestre, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados, para su integración en los informes trimestrales y de cuenta pública.</p>	<p><i>Obligación de entrega de informes aplicables a acciones para hacer efectiva la igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias</i></p> <p>Artículo 33. Las dependencias y entidades estarán obligadas a entregar, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada trimestre, a la Secretaría de Gobierno y al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de lo dispuesto en el presente capítulo, conforme a las disposiciones que esta emita para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobierno deberá enviar a la Secretaría a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al cierre de cada trimestre, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados, para su integración en los informes trimestrales y de cuenta pública.</p>

Y se adiciona un artículo cuarto dentro de los artículos transitorios del proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, presentada por el Gobernador del Estado, para quedar como sigue:



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA

Artículo	Monto		Se resta de:	Se suma a:
	Cuarto	Solo texto	Solo texto	Solo texto
Fracción				
Inciso				
Ramo				
Rubro				
Programa				
Proyecto				
Anexo				

Dice:	Debe decir:
<p><i>TRANSITORIOS</i></p> <p>Sin correlativo</p>	<p><i>TRANSITORIOS</i></p> <p>Artículo Cuarto. Para el proceso de restitución del “Anexo 14. Igualdad de las mujeres y una vida libre de violencias”, en el plazo de 180 días, el Poder Ejecutivo revisarán las acciones, programas, procesos y proyectos que contribuyan explícitamente al avance de la igualdad de género y garantía de los derechos de las mujeres, teniendo como rector el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en todos sus componentes.</p> <p>Se realizará un diagnóstico específico de la situación que guarda la igualdad de género y las violencias, en el que se identifiquen y desarrollen las problemáticas y necesidades, y se establezca una línea base para su seguimiento y evaluación en una plataforma de observación pública en tiempo real y con el uso de datos abiertos.</p>

Congreso del Estado de Guanajuato, 20 de diciembre de 2022

Dessire Ángel Rocha
Diputada

Yulma Rocha Aguilar
Diputada

Martha Lourdes Ortega Roque
Diputada

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 3727, "INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD ESTATAL"

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
"QC 0257" PODEMOS	\$45,000,000.0	\$20,000,000.00	\$65,000,000.0

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC 0257 PODEMOS, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

Esta legislatura aprobó reformas al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato con el propósito de proveer servicios de agua potable y alcantarillado a asentamientos humanos en proceso de regularización.

Hoy los invito a dar el siguiente paso a fin de confirmar nuestro compromiso para cambiar las realidades de quienes se encuentran en estos asentamientos.



Nuestra propuesta es coadyuvar con respaldo presupuestal para que los Ayuntamientos y los organismos operadores cuenten con fondos autorizados por este Congreso del Estado a fin de acelerar el desarrollo de infraestructura para estos asentamientos. Este fue uno de los principales temas que concentró la atención en la reforma por lo que hoy damos el siguiente paso para hacer realidad esas modificaciones legales.

Se propone que la entidad responsable considere en las reglas de operación la aportación peso a peso, con el propósito de ampliar alcances del programa, acelerar el programa de infraestructura y duplicar el número de guanajuatenses que se verán beneficiados.

En ese alcance, solicito reasignar \$20 millones de pesos al programa referido como ampliación presupuestal. Este proyecto presupuestal permitirá atender el compromiso que hicimos cuando aprobamos los cambios en el Código Territorial. Hemos dado herramientas jurídicas y ahora autorizamos los recursos para atender esa deuda social con miles de guanajuatenses.

En la discusión de la iniciativa de reforma insistíamos, Agua para Todos, hoy enfatizamos, Agua para Todos YA.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3727, "INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD ESTATAL"**



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3161 Becas con Grandeza	\$ 150,621,520.00	\$10,000,000.00	\$ 160,621,520.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC3161 Becas con Grandeza, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

Las becas tienen como finalidad el apoyar a las y los educandos, a que continúen con su educación, mejorando sus ingresos a través de un apoyo económico y con ello combatir la deserción escolar por el factor económico.

Por lo anterior, hoy los invito a dar el siguiente paso, a fin de confirmar nuestro compromiso con la educación de las y los guanajuatenses, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, puedan seguir adquiriendo diversas

herramientas académicas que les permitan tener un mejor futuro y calidad de vida.

Nuestra propuesta es coadyuvar con apoyos presupuestales para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes continúen sus estudios a través de apoyos económicos en nivel básico, medio superior, Técnica Superior Universitaria y licenciatura de escuelas públicas o privadas con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación de Guanajuato, así como en universidades Autónomas, y que tengan alguna desventaja social o vulnerabilidad.

En ese alcance, solicito reasignar \$10 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

D. 112 Simón de Rojas Hernández



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3158 GTO Internacional	\$30,000,000.80	\$2,000,000.0	\$32,000,000.0

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC3158 GTO Internacional, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El impulso de las y los jóvenes guanajuatenses es fundamental para el desarrollo de las sociedades, por ello, es importante alentar a las y los jóvenes de la comunidad educativa, para que realicen actividades que impulsen su formación integral en el desarrollo de sus competencias globales.

Por lo anterior, hoy los invito a dar ~~el siguiente paso a fin~~ de confirmar nuestro compromiso con nuestra juventud guanajuatense.

Nuestra propuesta es coadyuvar con apoyos presupuestales para ~~que para~~ fomentar en nuestra juventud guanajuatense el desarrollo de las competencias globales para la vida y el trabajo a través de estrategias de apoyo para la formación nacional, internacional e intercultural de las juventudes, la comunidad académica, comunidades de empleabilidad y emprendimiento, con opciones de movilidad nacional e internacional, con los diferentes modelos de educación virtual, presencial y/o modelos bimodal
+ Gto en el mundo y más mundo en Gto
México

En ese alcance, solicito reasignar \$2 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información"

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3795 Escuela extendida Gto	\$ 11,007,250.58	\$8,000,000.00	\$ 19,007,250.58

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una ^{→ me permite realizar} propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal ~~QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas~~ ^{QC 3795 Escuela extendida}, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

La educación es fundamental para todas las sociedades, pues es la clave para que las y los ciudadanos adquieran los herramientas y conocimientos necesarios que los forjaran en grandes profesionistas y ciudadanos.

Por ello, en el estado de Guanajuato, seguimos realizando acciones en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que garanticen su derecho a la educación.

Por ello, hoy los invito a dar el siguiente paso a fin de confirmar nuestro compromiso con la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes guanajuatenses, para que a través de la educación en las aulas continúen desarrollando actitudes, fortalezas, habilidades, conocimientos y herramientas que permitan un mejor y mayor aprendizaje que les permitirá tener una mejor calidad de vida.

Nuestra propuesta es coadyuvar con apoyos presupuestales para que las y los educandos se desarrollen mediante un esquema de trabajo con una jornada escolar ampliada de hasta 8 horas diarias, lo que representa una extensión de horario de hasta un máximo de 3 horas encaminadas a mejorar la calidad de los aprendizajes, la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar en beneficio del desarrollo de acciones y actividades definidas desde una propuesta pedagógica innovadora.

En ese alcance, solicito reasignar \$8 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** **“Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



Alcaldía de la Ley

2,900 millones

32 mil millones



Pacto de coord. fiscal. →

600 millones en
infraestructura

→ Sistema de Salud Gto

-32 mil MDP

2014-2015

Lucy 4

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3128 Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	\$2,600,000.00	\$5,000,000.00	\$7,600,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

En el estado de Guanajuato se cuenta con un Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de Violencia, en el que se otorga hospedaje temporal en un lugar seguro; protección y seguridad; alimentación; vestido y calzado; servicio médico; apoyo psicológico;

asesorías jurídicas; capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas; y brindar educación básica multigrado de regularización a hijas e hijos de las mujeres en situación de violencia extrema durante su permanencia en el Refugio.

Este refugio permanece la totalidad del año ocupado a su máxima capacidad, por lo que proponemos una asignación de recursos extraordinarios, que tenemos la convicción que coadyuvará en la consecución de la protección de estas mujeres, de estas familias, de estas niñas y niños que se quedan sin nada cuando su integridad, su salud y sus vidas en muchos de los casos están en inminente riesgo.

A través de esta reasignación podemos contribuir en la atención de las necesidades apremiantes de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, para lograr la una sociedad equitativa e incluyente, y por supuesto, el desarrollo integral de las más vulnerables y sus hijas e hijos.

En ese alcance, solicito reasignar \$5 millones de pesos al programa QC 3128, Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.

Ampliación Presupuestal:

Programa	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3587 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	\$40,000,000.0	5,000,000.0	\$45,000,000.0

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Este Congreso ha aprobado legislación específicamente enfocada en garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, así como las medidas de atención, protección, apoyo y reparación integral que les reconoce el Estado.

No sólo han sido armonizaciones legislativas en atención a disposiciones de normas generales, sino que responden a nuestro compromiso por dotar a las y los guanajuatenses de una estructura jurídica sólida para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.

Este compromiso es el que motiva mi intervención.

El Estado, lo señalo como concepto estrictamente jurídico, debe proveer a las unidades administrativas correspondientes las herramientas y recursos que permitan contar con presupuesto necesario para la asistencia y reparación integral de las víctimas del delito. Es un mandato de Ley, pero también un compromiso político de quienes integramos este Congreso, en nuestra calidad de representantes populares.

El Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral es un mecanismo que contempla la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato para proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; con énfasis en el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.

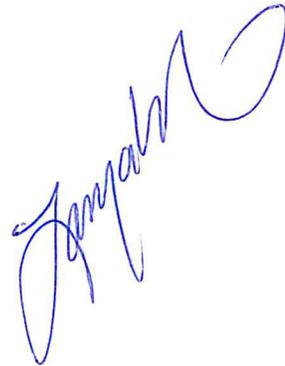
Por lo que pongo a su consideración una reserva en el programa presupuestal denominado QC3587 correspondiente al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, para realizar una ampliación presupuestal de **\$5 millones de pesos**.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Solicito nos acompañen en esta propuesta.

Gracias por su atención



Cristina Maquez

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3426 Prevención de adicciones en jóvenes -Planet Youth- Guanajuato.	\$90,000,000.00	\$10,000,000.00	\$100,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente:

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal **QC3426 Prevención de adicciones en jóvenes -Planet Youth- Guanajuato**, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

La implementación del Modelo Islandés para la prevención de adicciones en jóvenes Planet Youth en Gto., es un proyecto a largo plazo, que no solo implica

prevención, atención y seguimiento de las adicciones en los jóvenes, sino que también abarca el proceso de Investigación-Acción con un enfoque comunitario y ascendente; el cuál contará con servicios de capacitación, acompañamiento, tutoría, análisis de información, preparación y participación en los talleres de diseño de implementación de estrategias de intervención y seguimiento del programa Planet Youth.

Hoy los invito a que sigamos fortaleciendo el programa y continuemos apostándole a la prevención de las adicciones que tanto lastiman a nuestros jóvenes guanajuatenses, en quienes tenemos depositado el futuro y la esperanza del Estado.

Nuestra propuesta busca coadyuvar con apoyos presupuestales para que la Secretaría de Salud, por conducto del ISAPEG cuenten con el respaldo de este Congreso del Estado a fin de fortalecer el programa Planet Youth.

En ese alcance, solicito reasignar \$10 millones de pesos al programa Prevención de adicciones en jóvenes -Planet Youth- Guanajuato. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto QC3037 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información"

Angelica Casillas 6

RESERVA 1

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Se presenta la reserva relativa al proyecto QC3037 denominado **“AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN”**, de la *Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración*; y al proyecto denominado **“UNIDAD RESPONSABLE ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE NECESIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTI+”**, del *Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato*.

“La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias sexuales (distintas en cada cultura y persona). Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.”¹

Sin embargo, en el análisis del presupuesto de egresos, no encontramos alguna acción, proyecto o programa relacionada al respeto de la diversidad sexual, siendo una de las grandes deudas que se tienen en nuestra entidad.

Por ello, proponemos la creación de un proyecto, para la elaboración de un “diagnóstico integral para identificar las necesidades y acciones específicas que contribuyan a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas LGBTI+”. Tomando en consideración los entregables siguientes:

- a) Principales problemas y tendencias, así como la descripción de las oportunidades y obstáculos para su desarrollo;
- b) Directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas de la diversidad sexual;
- c) Valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar a la diversidad sexual;
- d) Aportes de las personas por su orientación sexual en los ámbitos social, económico, laboral y familiar;
- e) Servicios de atención que se brinde a las personas de la diversidad sexual en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias o cualquier centro de atención;
- f) Inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o de cualquier centro de atención a las personas por su orientación sexual;
- g) Participación de las personas de la diversidad sexual en todas las áreas de la vida pública, y
- h) Acciones de respeto de los derechos y deberes de las personas de la diversidad sexual.

¹ Consejo Nacional para Prevenir la discriminación.

[https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20\(accesible\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20(accesible).pdf)

Por esa razón se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$7,000,000.00	SFIA	...	\$7,000,000.00	IPLANEG

Muchas gracias

Dip. Gerardo Fernández González



RESERVA 5

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto QC3037 denominado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y **al Proyecto QC1416 denominado "CAPACITACIÓN INTEGRAL AL SECTOR LADRILLERO."** de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

La problemática derivada de la industria del ladrillo es muy compleja y requiere el compromiso y trabajo de todas las autoridades estatales, así como de los diferentes actores involucrados directa e indirectamente para atender esta situación.

Sin duda, la contaminación del aire, suelo y agua por los contaminantes emitidos por este sector, requiere atenderse de manera urgente y es un problema grave que no debemos dejar pasar como poder legislativo, es nuestra obligación garantizar que todos los recursos necesarios sean destinados para resolver el grave daño ambiental que hasta el día de hoy no se ha podido frenar.

Si impulsamos desde nuestras atribuciones las acciones necesarias para atender y prevenir esta situación medioambiental y de salud, lograríamos avanzar en el camino a un medio ambiente sano, así como dar cabal cumplimiento al **artículo 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mismo que establece "**Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**".

En el proyecto del presupuesto del estado para el ejercicio 2023, se encuentran destinados 1 millón 950 mil pesos, para atender el proyecto "CAPACITACIÓN INTEGRAL AL SECTOR LADRILLERO", logrando solo alcanzar 88 productores ladrilleros atendidos.

Sin embargo, el recurso es insuficiente. Se requiere aumentar el apoyo económico a 5 millones de pesos, es decir, 6 millones 950 mil pesos, logrando con ello, ampliar las metas establecidas.

Por esta razón se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$5,000,000.00	SFIA	QC1416	\$5,000,000.00	SMAOT

Muchas gracias

Dip. Gerardo Fernández González

RESERVA 7

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al reajuste de recursos económico a diversos procesos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

En los últimos años, el estado de Guanajuato se ha mantenido en los primeros lugares de homicidios dolosos (2 mil 424 casos, de enero a septiembre de este año). Siendo la entidad más violenta del país, y por ende, con aumentos en los delitos de alto impacto.

Lo anterior, ha generado un trabajo de gran escala para la Fiscalía General del Estado, en específico a la Agencia de Investigación Criminal, que tiene como finalidad combatir el crimen a través de procesos de inteligencia y servicios científicos y forenses que sustenten la investigación de los delitos. Necesitando mayores recursos económicos para generar estrategias adecuadas y estar en posibilidad de esclarecer los delitos en el estado.

En el proceso del presupuesto del estado para el ejercicio 2023, se encuentran destinados 1,926 millones 858 mil 607.18 pesos, para atender la "OPERACIÓN DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL", logrando solo alcanzar:

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REALIZADOS POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: 4,093,176.00;
CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES EMITIDAS: 261,221.00;
CONSTANCIAS DE REVISIÓN VEHICULAR EMITIDAS: 69,049.00;
DICTÁMENES REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES: 226,589.00;
DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: 13,266.00;
ESTUDIOS REALIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS: 11,887.00;
HORAS/PERSONA CAPACITACIÓN EFECTUADAS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: 250,962.00;
INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: 125,916.00;
PERSONAS IDENTIFICADAS EN LA UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS: 1,050.00.

Sin embargo, este recurso es insuficiente, se requiere aumentar el apoyo económico a 10 millones de pesos, es decir, 1,936 millones 858 mil 607.18 pesos, logrando con ello, ampliar las metas establecidas y así, conseguir mejores resultados.

El actual proceso GB1261, tiene contemplado solamente actividades y acciones enfocadas en la administración de recursos humanos y materiales, con un presupuesto de más de 160 millones de pesos, si tomamos en consideración la realidad que se vive en nuestro estado consideramos que es necesario realizar este reajuste presupuestal para destinarlo al fortalecimiento de las actividades operativas y de investigación.

Por esa razón se solicita un reajuste presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
GB1261	\$10,000,000.00	FGEG	PB3047	\$10,000,000.00	FGEG

Muchas gracias

Dip. Gerardo Fernández González

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.

Ampliación Presupuestal:

Programa	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0257 PODEMOS	45,000,000.0	15,000,000.0	60,000,000.0

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

La administración del Gobernador Diego Sinhue ha puesto particular énfasis en diseñar y ejecutar programas orientados a combatir las condiciones de pobreza, diversificar las fuentes de empleo para población en condiciones vulnerables, además de fortalecer el tejido y cohesión social.

Este paquete presupuestal es una muestra fehaciente, objetiva, de ese compromiso.



En este mismo propósito de ampliar los alcances de los programas presupuestales orientados al combate a la pobreza, solicito a ustedes una reserva en el programa presupuestal QC0257, denominado PODEMOS.

El programa consiste en la atención de situaciones de contingencia y situaciones emergentes no permanentes que afectan la calidad de vida de la población que habita en el estado, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie en los rubros de salud, alimentación, vivienda e ingreso.

Toda la población está expuesta a contingencias que inciden en su calidad de vida, Sin embargo, la posibilidad que cada guanajuatense tiene es muy diversa por lo que la afectación que en ellos y ellas generan situaciones imprevistas debe contar con un apoyo presupuestal para quienes que se ven más afectados por cambios imprevistos. La contingencia sanitaria reciente ha sido un ejemplo claro de que el Estado debe contar con herramientas para proteger a quienes se encuentran en condiciones menos favorables.

La ampliación será por 15.0 millones de pesos al programa QC0257 PODEMOS. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto QC 3037 por 10 millones de pesos y por 5 millones de pesos del proyecto Q2737.



Solicito nos acompañen en esta propuesta que tienes su fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Gracias por su atención



Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del programa *E021 Conectividad Digital* de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El programa presupuestario *E021 Conectividad Digital* de la SICOM es el programa que tiene mayores incrementos relativos de todo el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2023. Concretamente, sus recursos incrementan en 8924%, equivalentes a 270.1 millones de pesos.

Si bien este programa no se desglosa en la propuesta de decreto contenido en el dictamen del presupuesto general de egresos que estamos discutiendo, los datos abiertos del mismo nos muestran que al interior de este programa se contiene el proyecto *QC3727 Infraestructura para la Conectividad Digital Estatal*, que opera con recursos no etiquetados cuyo monto asciende a 268.3 millones de pesos aunque no desglosa las obras que se plantea llevar a cabo.

En contraste, otro programa denominado *E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes*, encabezado por la Secretaría de Gobierno, encuentra una disminución del 24.45%, equivalente a 28.13 millones de pesos.

A través de este programa, se financian acciones como:

- La operación de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;
- La actualización del Sistema de Información Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Los procesos judiciales de adopción;
- Seguimiento a la convivencia derivada de la asignación de Niñas, Niños y Adolescentes, a una familia de acogida o que piensa adoptar;
- Supervisión a los Centros de Asistencia Social;
- Asesoría a los municipios, en materia de regulación de los Centros de Atención Infantil públicos, mixtos y privados del Estado;
- Entre otras relacionadas con el Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Evidentemente, la importancia de las tareas realizadas por el programa *E008* nos obliga a blindar su presupuesto, pues sólo así estaremos en condiciones de que el Estado de Guanajuato cuente con las capacidades institucionales necesarias para garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad.

Por lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 4.3 millones de pesos desde el programa *E021 Conectividad Digital* de la SICOM, hacia el programa *E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes* de la SG.

Cantidad	Origen	Destino
\$8,322,504.00	<i>E021 Conectividad Digital</i>	<i>E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes</i>

Por el bien de todos, primero la niñez

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputada Martha Edith Moreno Valencia

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del proyecto *QB1606 Embelleciendo mi colonia* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres es un problema estructural que, en el Estado de Guanajuato, se ha evitado atender de forma decidida e integral. Esta situación ha sido denunciada desde hace años por el Grupo Parlamentario de Morena: las cifras, las noticias y la vida diaria de miles de mujeres guanajuatenses evidencian las estructuras de violencia que azotan nuestro Estado, y que afecta de forma especial a las mujeres.

No se puede afirmar que Guanajuato es grandeza mientras siga siendo el epicentro de la violencia contra las mujeres. Ya lo hemos señalado: desde 2020, 1 de cada 10 muertes violentas de mujeres en nuestro país se cometen en el Estado de Guanajuato.

Pese a esto, las capacidades institucionales del Estado no incrementan por la falta de prioridad que le ha dado el Gobierno del Estado al tema. Para muestra, basta con indicar que en esta propuesta de presupuesto de egresos para 2023, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses apenas alcanza 89.9 millones de pesos, esto es, menos de los que se le asigna a la Coordinación General de Comunicación Social (93.9 millones de pesos) o a la Oficina del Secretario Particular del Gobernador (91.12 millones de pesos).

Esto se traduce en limitaciones directas a las políticas públicas orientadas a atender el problema público de la violencia en contra de las mujeres. Un ejemplo de esto es el proyecto *QC3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres*, que para este año cuenta con 16 millones de pesos, esto es, apenas 1.75% más que el año pasado.

Este proyecto tiene como su principal acción la atención especializada a mujeres víctimas de violencia; sin embargo, tiene un alcance menor derivado de su falta de presupuesto.

En cambio, existen otros proyectos como el *QB1606 Embelleciendo mi colonia* de la SEDESHU, que tuvieron un incremento de 1,162% respecto a 2022, es decir, unos 522.7 millones de pesos más. En el presupuesto de egresos vigente, se destinaron 45 millones de pesos a este programa que tiene como finalidad arreglar parques, jardines, canchas o espacios comunitarios en coordinación con gobiernos municipales; sin embargo, para 2023, año en que inicia el proceso electoral, esos 45 millones se convierten en 567.74 millones de pesos.

Por lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 5.6 millones de pesos desde el proyecto *QB1606 Embelleciendo mi colonia* de la SEDESHU, hacia el *QC3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* del IMUG.

Cantidad	Origen	Destino
\$5,677,400.00	QB1606 <i>Embellaciendo mi colonia</i>	QC3189 <i>Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres</i>

Por el bien de todos, primero las mujeres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputada Martha Edith Moreno Valencia



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



**Dessire
Ángel Rocha**

DIPUTADA LOCAL
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MC

**Diputado Martín López Camacho
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Guanajuato
LXV Legislatura
Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio
Presente**

Dessire Ángel Rocha, diputada de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180,181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno la presente **reserva en lo particular para adicionar los artículos 33 bis, 33 ter, 33 quáter, 33 quinquies, 33 sexies, 33 sépties y 33 octies**, así como un **artículo quinto transitorio** al Proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023** para que existan anexos transversales a favor de distintos grupos sociales en riesgo de vulnerabilidad con la finalidad de visibilizar las acciones, programas, procesos y proyectos.

Exposición de Motivos

Presupuestos gubernamentales y Derechos Humanos. Para que los derechos humanos sean una realidad no basta con declaraciones o posicionamientos discursivos, es necesario que los Estados diseñen sus políticas, planes, programas, procesos y presupuestos aspirando a erradicar cualquier tipo de discriminación.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUDH) ha aseverado que: *el presupuesto de un gobierno es el documento más importante de política y planificación económica, y es un medio esencial para evaluar los esfuerzos de un gobierno por cumplir los derechos humanos*¹.

Por lo tanto, cuando discutimos el presupuesto de egresos estamos discutiendo de fondo cómo garantizaremos el respeto de todos los derechos humanos a todas las personas; de ese tamaño es nuestra responsabilidad legislativa.

¹ ACNUDH (2017). Haciendo realidad los derechos humanos a través de los presupuestos gubernamentales. Nueva York y Ginebra: ONU. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/RealizingHRthroughGovernmentBudgets.pdf>



Nuestra obligación como personas diputadas integrantes de este poder público, es velar porque el presupuesto público guarde una estrecha relación con los derechos humanos y, además, que los resultados de la política pública puedan ser medidos y evaluados por cualquier persona, por organizaciones de la sociedad civil, por personas defensoras de derechos humanos o por la academia. El Estado tiene la obligación constitucional y convencional de evidenciar –de hacer transparente- que su actuación está apegada a las disposiciones convencionales y constitucionales en materia de derechos humanos.

Es importante que en el presupuesto de egresos que se apruebe, se cuente con la información necesaria para que todas las personas, cualquier persona, pueda conocer en qué y cómo se gastara cada peso. De acuerdo con la ACNUDH esto es particularmente cierto para los grupos marginales y excluidos, como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes y adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas migrantes y personas de la diversidad LGBTI+, ya que el presupuesto tiene un impacto desproporcionado sobre su bienestar².

Un presupuesto de egresos con perspectiva de derechos humanos tiene dos objetivos inaplazables: no discriminar y cerrar las brechas de desigualdad que existen en la sociedad.

La obligación de no discriminación y la de igualdad son transversales y están reconocidas en todos los tratados internacionales de derechos humanos. Por discriminación se entiende: *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad*³.

Para que haya un ejercicio efectivo de los derechos humanos se debe erradicar la discriminación, tanto de *forma* como de *fondo*. La erradicación de la discriminación formal se logra reformando los dispositivos normativos. La discriminación sustantiva se erradica prestando atención suficiente a los grupos o personas que han sufrido injusticias históricas o son víctimas de prejuicios que persisten y que menoscaban su dignidad.

Guanajuato tiene la obligación constitucional local y federal, y también convencional de garantizar los derechos humanos, erradicar la discriminación y construir condiciones de igualdad y reflejar cuánto presupuesto destinará a esta imperante tarea.

Al analizar el dictamen que las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales suscriben de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, nos podemos percatar que el sintagma “derechos humanos” aparece solo en 9 ocasiones. Por otra parte, el proyecto de decreto de la misma iniciativa contiene dos

² *Ídem*.

³ COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (2009). Observación general n° 20. ONU: Ginebra, Suiza.



artículos claves para consolidar un presupuesto de egresos con perspectiva de derechos humanos: el artículo 30 cuyo epígrafe se titula *Acciones que contribuyen a garantizar y restituir los derechos de la niñez y adolescencia* y el artículo 32 cuyo epígrafe enuncia *Acciones para hacer efectivas la igualdad de oportunidades y derechos humanos*.

Podría sostenerse que cualquier gasto del Estado está relacionado con los derechos humanos, también podría argumentarse que es difícil separar completamente las asignaciones y gastos que estrictamente inciden en la garantía, protección y promoción de los derechos humanos, sin embargo, sí hay asignaciones presupuestales que impactan más en el cumplimiento de esa obligación.

Hay que recordar que una asignación presupuestal es la cantidad que se prevé gastar para un propósito en particular. Si analizamos las asignaciones nos podremos dar una idea de cuáles son las prioridades que enlista el Gobierno del Estado pero al mismo tiempo, nos proporciona un panorama general de cuáles políticas públicas pueden resultar discriminatorias ya sea de manera directa o indirecta.

Para evitar que el presupuesto de egresos de Guanajuato siga siendo discriminatorio (cabe mencionar que hay una sentencia que obligó formal y materialmente al Poder Ejecutivo y a este Poder Legislativo a modificar la norma presupuestaria del 2022) es necesario, de acuerdo con la ACNUDH prestar atención a lo siguiente:

1. A las asignaciones donde el tratamiento de grupos diferentes se puede observar en los detalles de los presupuestos (cuando se consideran junto con otros datos relevantes, como cifras de población); y
2. A las asignaciones que parecen equitativas pero que, por varios motivos, afectan de manera diferente a los diferentes grupos. Las formas más comunes de discriminación en los presupuestos del gobierno se basan en el género, el origen étnico y el estado socioeconómico.

Al respecto, ni el dictamen y el proyecto de decreto establecen un tratamiento de datos que permita observar detalladamente el presupuesto destinado a grupos en condiciones de vulnerabilidad, puesto que se optó por construir un enfoque transversal no diferenciado que pretende ser un anexo "sombrija" al agrupar en una sola categoría políticas públicas, procesos, proyectos y programas que se aplican a una diversidad de grupos en situación de vulnerabilidad que han sufrido los efectos de una discriminación histórica o sistemática.

Resulta necesario volver a recordar que las medidas especiales que son tendentes a reducir y eliminar los efectos de la discriminación requieren una asignación de más recursos a los grupos en situación de vulnerabilidad. Un tratamiento presupuestal diferente y especificado por cada grupo en situación de vulnerabilidad es una obligación que debemos cumplir tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo en el concurso del presupuesto de egresos y hay que dejarlo claro: esto no implica una nueva discriminación, puesto como ya ha sido explicado en diversas interpretaciones de instrumentos internacionales, las asignaciones destinadas a estos fines deben de suspenderse cuando se ha disipado la discriminación histórica o sistémica.



Por tal motivo, el presupuesto de egresos debe establecer con claridad qué asignaciones en concreto están destinadas a reducir las brechas históricas de desigualdad que existen entre poblaciones. Así, el objetivo de los enfoques transversales y sus desgloses en anexos es transparentar e informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos a través del monto establecido.

Para la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta LXV Legislatura es importante que, para cumplir con la esencia de los enfoques transversales y sus desgloses en anexos, se presenten estrategias diferenciadas a partir de las necesidades de cada población en situación de vulnerabilidad; por lo tanto, desde esta perspectiva, es inviable tener enfoques transversales tan genéricos.

En razón a lo anterior, propongo a esta Asamblea de manera concreta la siguiente:

Propuesta

1. **Adicionar los artículos los artículos 33 bis, 33 ter, 33 quáter, 33 quinquies, 33 sexies, 33 sépties y 33 octies**, con su respectivo epígrafe, a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 a fin de que las dependencias centralizadas, descentralizadas y organismos autónomos constitucionales identifiquen en sus presupuestos –de manera diferenciada y específica- las asignaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2023 y para que se impulsen programas, procesos y proyectos que contribuyan a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas integrantes de, al menos, las siguientes poblaciones: (1) personas jóvenes; (2) personas adultas mayores; (3) pueblos y comunidades indígenas; (4) personas con discapacidad; (5) población migrante; y (6) personas integrantes de la diversidad sexual y género LGBTIQ+ y que se cuente con un Anexo Transversal específico por cada una de las poblaciones enunciadas con el objetivo de visibilizar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia.
2. Adicionar en el **régimen transitorio un artículo quinto** para que dentro de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 y subsecuentes, de constituyan y permanezcan los Anexos Transversales específicos, que describa los programas, proyectos y acciones enfocadas a promover, restituir y garantizar los derechos de las poblaciones mencionadas de forma no limitativa.

Modificaciones a la Iniciativa

Por lo anterior, presento a esta Asamblea la propuesta para adicionar los artículos **33 bis, 33 ter, 33 quáter, 33 quinquies, 33 sexies, 33 sépties y 33 octies** y su epígrafe, así como adicionar un artículo **quinto** transitorio del proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, presentada por el Gobernador del Estado para quedar como sigue:



Dice	Debe decir
<p style="text-align: center;">Capítulo V Enfoques Transversales del Presupuesto</p> <p>Sin correlativo</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo V Enfoques Transversales del Presupuesto</p> <p>(...)</p> <p><i>Asignaciones que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas jóvenes</i></p> <p>Artículo 33 bis. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas jóvenes con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.</p> <p><i>Asignaciones que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas adultas mayores</i></p> <p>Artículo 33 ter. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas adultas mayores con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.</p> <p><i>Asignaciones que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas</i></p> <p>Artículo 33 quáter. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.</p>



***Asignaciones que contribuyen a promover, restituir
y garantizar los derechos de las personas con
discapacidad***

Artículo 33 quinquies. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas con discapacidad con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.

***Asignaciones que contribuyen a promover, restituir
y garantizar los derechos de las personas
integrantes de la población migrante***

Artículo 33 sexies. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas integrantes de la población migrante con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.

***Asignaciones que contribuyen a promover, restituir
y garantizar los derechos de la comunidad
LGBTIQ+***

Artículo 33 septies. Las asignaciones previstas para procesos y proyectos que contribuyen a promover, restituir y garantizar los derechos de las poblaciones LGBTIQ+ con el objeto de evaluar el gasto público en la materia y favorecer su seguimiento, evaluación y transparencia se integrarán en un Anexo Transversal cuyo desglose deberá ser presentado en esta Ley.

***Obligaciones de entrega de informes aplicables a
las acciones, programas, procesos y proyectos de
los enfoques transversales del Presupuesto***

Sin correlativo

Artículo 33 octies. Las dependencias y entidades estarán obligadas a entregar, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada



	<p>trimestre, a la Secretaría de Gobierno y a la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de lo dispuesto en el presente capítulo, conforme a las disposiciones que esta emita para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobierno deberá enviar a la Secretaría a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al cierre de cada trimestre, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados, para su integración en los informes trimestrales y de cuenta pública.</p>
--	--

Dice	Debe decir
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Sin correlativo</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Artículo Quinto. <i>El Poder Ejecutivo integrará acciones, programas, procesos y proyectos, que contribuyan a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas integrantes de, al menos, las siguientes poblaciones: (1) personas jóvenes; (2) personas adultas mayores; (3) pueblos y comunidades indígenas; (4) personas con discapacidad; (5) población migrante; y (6) personas integrantes de la diversidad sexual y género LGBTQ+. Realizará un diagnóstico específico de la situación que guarda cada grupo social que identifique y desarrolle las problemáticas y necesidades, y se establezca una línea base para su seguimiento y evaluación en una plataforma de observación pública en tiempo real y con el uso de datos abiertos.</i></p>

Congreso del Estado de Guanajuato, 19 de diciembre de 2022.

Dessire Ángel Rocha
Diputada

Diputado Martín López Camacho
Presidente de la Mesa Directiva
LXV Legislatura
Presente

Dessire Ángel Rocha, diputada de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180,181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno la presente **reserva en lo particular al Proyecto Mejora Regulatoria** a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable** del proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, presentada por el Gobernador del Estado.

A esta Asamblea de manera concreta presento la siguiente:

Propuesta

1. Reasignar al Proyecto Q3629 Mejora Regulatoria a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, 5 millones de pesos adicionales, para sumar un total de 7 millones, que permitan la consolidación de los avances del 2022 y el logro de las metas 2023.
2. Se propone cargar esta reasignación al Proyecto QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por la cantidad de 5 millones de pesos.

Modificaciones a la Iniciativa

Por lo anterior, presento a esta Asamblea la **propuesta de modificación al Proyecto Mejora Regulatoria** a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable** del proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, presentada por el Gobernador del Estado para quedar como sigue:

	Monto	Se resta de:	Se suma a:
Proyectos de Inversión	\$5'000,000.00	QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información	QC3629 Mejora Regulatoria


Dessire Ángel Rocha
Diputada

Congreso del Estado de Guanajuato, 19 de diciembre de 2022.

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0266 Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales	\$30,000,000.00	\$10,000,000.00	\$40,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el **programa presupuestal QC0266 relativo al Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales**, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El Programa de Gobierno 2018-2024 contiene dentro de sus ejes gubernamentales el relativo a la Seguridad y Paz Social, y puntualizándose en su Actualización como Objetivos de Desarrollo Sostenible el relativo a la Paz, precisando como objetivos específicos

Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del Estado de Guanajuato y consolidar la prevención de la violencia y la delincuencia con la participación social.

En virtud a lo anterior, pido a ustedes a fin de dar continuidad al cumplimiento al Eje de Seguridad y Paz Social y a los objetivos específicos antes descritos en materia de Seguridad Pública, para así contribuir a la construcción de la grandeza de un Estado seguro, con una policía confiable, eficaz y honesta.

Y que para efectos de lograr una policía municipal confiable, eficaz y honesta, se requiere inexcusablemente fortalecer el equipamiento de los elementos de seguridad pública municipal, a través de la adquisición de patrullas tipo pickup adecuadas a las necesidades policiales, así como equipo de seguridad balístico consistente en chalecos y cascos con materiales antibalas que cumplan con los estándares nacionales e internacionales aplicables, coadyuvando así al equipamiento de las corporaciones municipales de seguridad pública, consolidando con ello sus funciones de prevención, inspección, vigilancia y reacción dentro del territorio municipal.

** Para Pasar de 30 millones a 40 millones de pesos*

En ese contexto, solicito reasignar \$10 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 0380, "Mercadeo y comercialización de la Marca Turística Guanajuato".

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
"QC 0380"	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC0380 Con Mercadeo y comercialización de la Marca Turística Guanajuato, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El proyecto está encaminado principalmente a planear, implementar y dirigir estrategias y acciones digitales de comercialización de la oferta turística del estado a través del uso de tecnología y actualización de plataformas digitales, con la finalidad de mantener informado a los turistas, visitantes potenciales y público en general de la oferta, productos y eventos del Estado.

A proponer alianzas estratégicas que comercialicen la oferta y la marca turística, en los mercados regional, nacional e internacional a través de la realización de alianzas

estratégicas con socios comerciales nacionales e internacionales para promover y difundir la marca turística de Guanajuato; e implementar y coordinar activaciones de promoción turística regional, nacional e internacional con la participación del sector turístico mediante el acercamiento de experiencias sensoriales, productos/souvenirs, información, etc., hacia los asistentes a espacios públicos en puntos estratégicos dentro y fuera del país.

Servirá para la comercialización del destino y sus productos turísticos, manteniendo la presencia del Estado en mercados emisores nacional y potenciales internacional.

En ese alcance, solicito reasignar \$10,000,000.00 “QC0380 Con Mercadeo y comercialización de la Marca Turística Guanajuato” como ampliación presupuestal.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3037, “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**

Es cuanto, muchas gracias.



Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones del proyecto *QC3064 Mi colonia a color* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El proyecto *QC3064 Mi colonia a color* cuenta con una asignación de 25 millones de pesos para 2023. Durante el ejercicio 2022 no se contempló en el presupuesto de egresos; sin embargo, se creó por fuera de la Ley del Presupuesto de Egresos vigente asignándole 30 millones de pesos.

El programa busca atender la “*percepción de inseguridad social de la ciudadanía que se encuentra en lugares inadecuados o espacios públicos deteriorados rurales o urbanos*”.

El problema es que, para lograrlo este proyecto pinta fachadas de viviendas y edificios tanto públicos como privados para supuestamente fortalecer el tejido y la cohesión social. Y digo supuestamente porque este programa se viene ejecutando desde 2019 como una ocurrencia del gobierno del Estado de Guanajuato, sin



sustento alguno. En la evaluación realizada en 2021 por la CEPAL¹ se concluye lo siguiente:

El Programa, por sí mismo, no es un instrumento que pueda resolver el problema. Los objetivos definidos para solucionar el problema planteado, dan cuenta de una visión que sobreestima el impacto y el resultado directo a conseguir por el Programa [...]

Las características de la ejecución actual del programa (sin participación de la población objetivo, solo pintura de fachadas y en tiempo reducido), no son suficientes para producir el resultado esperado. [...]

Se cuestiona el sentido de la relación causal, entre fin y propósito del programa pues la literatura especializada en el tema, indica que la relación es al revés: “a mayor cohesión social mayor percepción de seguridad”.

Los resultados del análisis de la encuesta de percepción de seguridad, muestran que incluso en este programa se estaría logrando un efecto previo y menor que la cohesión social, y que tiene que ver únicamente con la estética del lugar.

El resultado esperado a nivel de propósito no se logrará, pues la relación causal con el componente se considera insuficiente para producir el efecto buscado.

Asimismo, durante la implementación de la pinta de fachadas, se llevan a cabo eventos que asocian el apoyo a los gobiernos emanados del PAN.



¹

https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Evaluacion/Informes_Finales_de_Evaluacion/2021/SEDESHU/Q3064_SEDESHU.pdf

Por último, los beneficiarios del programa no se encuentran registrados en el padrón estatal de beneficiarios.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA consideramos que es un despropósito destinar 25 millones de pesos a un programa como éste, sobre todo cuando existen necesidades más apremiantes entre la población del Estado, tales como la violencia de género que nos ha merecido que la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitara la alerta de género en Guanajuato.

De esta manera, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos trasladar 10 millones de pesos desde este proyecto *QC3064 Mi colonia a color* (SEDESHU), hacia el proyecto *QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el Estado de Guanajuato* del IMUG.

Cantidad	Origen	Destino
\$10,000,000.00	<i>QC3064 Mi colonia a color</i> (SEDESHU)	<i>QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el Estado de Guanajuato</i> (IMUG).

Por el bien de todos, primero los pobres.

Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2022.



Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar la partida *4123 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo para servicios generales* del anexo 19, contenida en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los derechos laborales son derechos humanos. Durante el periodo neoliberal esta verdad, que debería ser obvia, se oscureció gracias a las reglamentaciones que flexibilizaron las obligaciones patronales y expusieron a las y los trabajadores a condiciones de precariedad que implicaron la disminución de los salarios reales, el aumento de la inseguridad laboral, así como la pérdida de formas de protección laboral previamente ganadas por los movimientos de trabajadores¹.

Esto provocó un desequilibrio en la relación patrón-obrero, reduciendo el costo laboral para los patrones, sin que se diera una sistemática intervención garantista por parte del Estado o los sindicatos. Por esto, a partir de 2018 se comenzó la construcción de una nueva política social que puso sobre la mesa la recuperación

¹ Harvey, D. (2005). Breve Historia del Neoliberalismo. Madrid: Akal.

efectiva de los derechos laborales con acciones como la democracia sindical, la elevación del salario mínimo, o la prohibición de la subcontratación.

La subcontratación puede entenderse como la situación mediante la cual una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra², lo cual ayuda a maquillar la relación patronal.

Por esto, la única excepción en que la Ley permite la subcontratación es cuando se trata de servicios u obras especializados que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la parte beneficiaria de estos, siempre que el contratista se encuentre registrado en el padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En este supuesto se encuentran muchos ámbitos de gobierno que subcontratan servicios de limpieza y/o seguridad privada mediante contratos anuales que, pese a ser legales, se traducen en disminución de las garantías laborales, con claras diferencias de unos trabajadores con respecto al resto del personal de las dependencias gubernamentales: sueldos menores, prestaciones de vacaciones o aguinaldos menores, así como una escasa vigilancia del cumplimiento de las obligaciones patronales para con las y los trabajadores.

En este supuesto nos encontramos como Poder Legislativo, en los últimos años, hemos contado con 22 personas que prestan el servicio de limpieza y 18 el de seguridad privada, quienes directa y cotidianamente se presentan a trabajar en este Congreso para mantener las instalaciones limpias y seguras, cumpliendo un horario y acatando peticiones de la directiva del mismo.

Pese a esta realidad en que vivimos día a día con las compañeras y compañeros de limpieza y seguridad, este Congreso no les reconoce como sus trabajadores. En

² Artículo 12, Ley Federal del Trabajo.

cambio, la prestación de estos servicios depende de dos contratos que, año con año, se llevan a cabo con un par de empresas por poco más de siete millones de pesos en conjunto.

Esta situación, ha facilitado que los derechos laborales de nuestras compañeras y compañeros se encuentren en una situación precaria y de inestabilidad, a tal punto que en más de una ocasión han referido que, bajo amenaza de despido, las empresas les obligan a firmar que han recibido diversas prestaciones que en la realidad nunca les llegan: desde el pago de vacaciones hasta el pago de incapacidades que, como obligaciones patronales, todo trabajador debería gozar.

Como lo señalamos y denunciarnos desde abril desde el Grupo Parlamentario de *morena*, este Congreso está en condiciones de contratar como trabajadores de base a las 40 personas que nos brindan servicios de limpieza y seguridad, mediante la generación de 36 plazas presupuestales de nivel 2, y 4 de nivel 3.

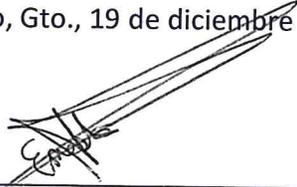
Por esto, con la finalidad de dar solvencia presupuestal a la creación de dichas plazas que este Congreso pueda llevar a cabo en el siguiente ejercicio fiscal en términos del artículo 89 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizamos la siguiente propuesta:

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos orientar 7.5 millones de pesos desde la partida *4123 de asignaciones al Poder Legislativo para Servicios Generales*, hacia la partida *4121 de asignaciones al Poder Legislativo para Servicios Personales*.

Cantidad	Origen	Destino
\$7,500,000.00	<i>Partida 4123 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo para servicios generales</i>	<i>Partida 4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo para servicios personales</i>

Por el bien de todos, primero los derechos laborales.

Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2022.



Diputado **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**



**RESERVAS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE LEY DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**



FUNDAMENTO:

Arts. 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

RESERVA A:

Art. 10 anexo 1.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de que consideramos indispensable fortalecer el Proyecto Mi Negocio Contigo Sí, con el fin de potencializar los apoyos que se otorgan mediante este programa, para incentivar el inicio y el fortalecimiento de proyectos productivos que incentiven el emprendimiento y talento de las y los guanajuatenses, pues, en gran medida con éste tipo de apoyos se brindan mayores oportunidades para la consolidación de las MiPymes, un sector indispensable para el desarrollo de nuestra entidad y el sostenimiento de miles de fuentes de empleo, además de que el mismo posee un enfoque que da especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, por lo que con ello se contribuye a la mejora de su calidad de vida.

ORIGEN

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
M004	QC3037 Ampliación y modernización de la plataforma estatal de información	\$5,000,000	SFIA

DESTINO

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
S018	QC3075 MI NEGOCIO CONTIGO SÍ	\$5,000,000	SDES

Dip. Alejandro Arias Ávila

**RESERVAS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE LEY DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

FUNDAMENTO:

Arts. 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanaajuato.

RESERVA A:

Art. 10 anexo 1.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de considerar indispensable seguir impulsando con más recursos a las Unidades Económicas y/o emprendedores, con la capacitación, mejora de imagen comercial y equipamiento de sus establecimientos, pues, con ello se potencializa a uno de los sectores principales que son fuente de empleo en nuestro estado y el país. Por tanto, resulta necesario otorgar mayores recursos para continuar impulsando a este segmento económico que contribuye significativamente al desarrollo de nuestro estado.

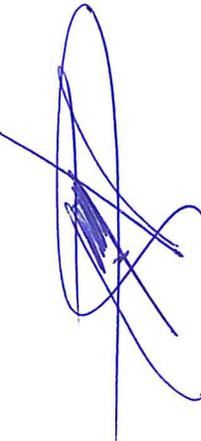
ORIGEN:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
MOO4	QC3037 Ampliación y modernización de la plataforma estatal de información	\$5,000,000	SFIA

DESTINO:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
SO10	QC0326 Mi Tienda al 100	\$5,000,000	SDES

Dip. Alejandro Arias Ávila



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 3727, " INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD DIGITAL ESTATAL"

Ampliación Presupuestal:

Unidad	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3449 Comisión De Búsqueda De Personas Desaparecidas	\$16,302,491.74	\$5,000,000.0	\$21,302,491.74

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

En este Congreso se ha dado puntual seguimiento a la agenda para fortalecer la legislación en materia de búsqueda. La Junta de Gobierno ha hecho un trabajo que debemos reconocer para promover reformas en el marco de una agenda común en el ánimo de realizar un trabajo técnico y que integre las diversas posiciones políticas de esta Asamblea. La Comisión de Derechos Humanos ha fomentado la inclusión de propuestas de colectivos y ha hecho ejercicios de parlamento abierto para que este Congreso atienda las exigencias víctimas. En la Comisión de Gobernación tenemos también propuestas presentadas enfocadas en fortalecer la legislación en la materia y tendremos en próximas semanas la obligación de emitir los dictámenes que corresponden.

Es claro el compromiso de la administración estatal con familiares, buscadoras, colectivos, al presentar una propuesta presupuestal con aumentos mayores al 90 por ciento en términos reales a las instituciones responsables de atender las exigencias para garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas. **Hoy, este Congreso se suma estos esfuerzos.**

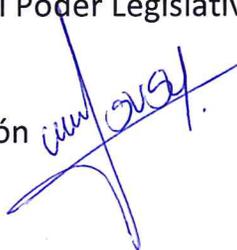
Es oportuno preparar a las unidades administrativas que atienden y coadyuvan con los familiares en los trabajos de búsqueda. Tomemos las previsiones presupuestales correspondientes para asegurar existan los fondos que permitan atender las exigencias que este Congreso ha escuchado.

Por ello, solicito a ustedes una reserva en el presupuesto asignado a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas **QC3499, Comisión De Búsqueda De Personas Desaparecidas** Solicito su voto para ampliar en **Cinco millones de pesos** el presupuesto a esta Unidad Responsable para que este Congreso deje constancia que las peticiones que se han hecho serán atendidas.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3727, “INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD ESTATAL”**

Esta solicitud se encuentra prevista en las previsiones que señalan los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Gracias por su atención



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0138 Deportistas de Grandeza	\$4,000,000.00	\$ 7 000,000.00	\$ 9,000,000.00

711,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

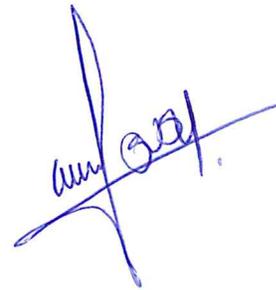
Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC0138 Deportistas de Grandeza, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El deporte es una herramienta que coadyuva en la transmisión de valores en las distintas etapas de vida de las personas, a través del desarrollo de destrezas físicas, se promueve la socialización y la diversión, se aprender a jugar formando parte de un equipo, se aprender a jugar limpio, mejora la autoestima, supone una garantía de buena salud y prevención de enfermedades.

Por ello, hoy los invito a dar el siguiente paso a fin de confirmar nuestro compromiso con las y los deportistas con discapacidad guanajuatenses.

Nuestra propuesta es coadyuvar con apoyos presupuestales para se otorguen más apoyos económicos y en especie para la participación de las y los deportistas con discapacidad y entrenadores en eventos o programas de deporte.

En ese alcance, solicito reasignar \$7 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** **“Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA RIONDA

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3064 Mi colonia a color	\$25,000,000.00	\$2,000,000.00	\$27,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC3064 Mi colonia a color, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

La reconstrucción del tejido social y mejorar la calidad de vida de todas familias guanajuatense es una herramienta indispensable, para mejorar la calidad de vida de las familias guanajuatenses, por tal razón el apoyar a un programa que tiene como objetivo mejorar entorno; renovando la imagen de las zonas habitacionales y espacios de convivencia social mediante la aplicación de pintura en fachadas de viviendas y demás edificios.

Con dicho programa potencializamos la participación ciudadana y contribuimos al incremento de los niveles de cohesión social, además de mejorar las condiciones de seguridad en dichas zonas.

Si le incrementamos los recursos, se multiplican las acciones del mencionado programa, que no es una simple aplicación de pintura; es fortalecer la identidad, el arraigo y el orgullo a la comunidad o el barrio en donde muchos de nuestros jóvenes hoy se desarrollan, es contribuir a la realización de sus actividades de manera segura y en paz. Además, tendremos un mejor entorno social.

Por ello y para tener un mejor hábitat, construir barrios, colonias seguras para nuestras mujeres, niñas, jóvenes y a las familias. Solicito reasignar **\$2 millones** de pesos al programa QC3064 Mi colonia a color .Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA RIONDA

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QB1606 Embellaciendo Mi Colonia	\$25,000,000.00	\$8,000,000.00	\$33,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QB1606 Embelleciendo Mi colonia, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

La reconstrucción del tejido social y mejorar la calidad de vida de todas familias guanajuatense es una herramienta indispensable, para mejorar la calidad de vida de las familias guanajuatenses, por tal razón el apoyar a un programa que tiene como objetivo mejorar entorno; el propósito de impulsar que las localidades urbanas y rurales dispongan de infraestructura social básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación) y comunitaria (calles y

vialidades, guarniciones y banquetas, andadores peatonales, ciclovías, alumbrado público, plazas, parques, canchas deportivas, entre otras),

La población potencial del Programa son las personas que habitan en las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presenten infraestructura social -básica o comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias. El Programa se podrá aplicar en todos los municipios del estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Asimismo, para el logro de los objetivos del Programa se podrá concurrir recursos con las administraciones municipales

Por ello y para tener un mejor hábitat, construir barrios, colonias seguras para nuestras mujeres, niñas, jóvenes y a las familias. Solicito reasignar **\$8 millones** de pesos al programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias de los **gastos en comunicación social**, contenidas en el artículo 17 y anexo 6 del dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace 3 décadas comenzaron a manifestarse los primeros efectos de las políticas neoliberales de empobrecimiento del campo mediante despojo, usos de suelo útiles para el capital extranjero, y eliminación de programas de apoyo al campo en pequeñas comunidades. Esto provocó un incremento de la pobreza y la desigualdad que colocó a las personas en una situación de vulnerabilidad que los obligó a buscar una mejor calidad de vida fuera de su lugar de origen.

Así fue como se incrementó la migración precarizada como un fenómeno estructural que, día a día, se manifiesta en un panorama de violencia y negación de derechos para miles de personas migrantes.

Uno de los tipos de migración precarizada que con más crudeza se manifiestan en nuestra entidad, es la de las **personas jornaleras agrícolas migrantes**, en especial cuando se trata además de mujeres e indígenas.

Como hemos venido señalando desde el Grupo Parlamentario de MORENA, en el Estado de Guanajuato las personas jornaleras agrícolas migrantes viven una situación de negación de derechos¹ que no ha sido atendida de forma plena e integral.

Todas las carencias de los derechos a la educación, salud, vivienda o alimentación saludable de las personas que vienen por temporales a trabajar en los campos guanajuatenses no desaparecen ignorándolos. Por el contrario, sólo se agravan.

Por esto, los programas sociales que pueden atenderlos deben ser priorizados. Sin embargo, en este presupuesto de egresos no es así. El ejemplo es el proyecto *QC3179 Atención a migrantes en tránsito*, de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional. Este proyecto, según el presupuesto de egresos, otorga asistencia humanitaria para garantizar integralmente condiciones dignas a las personas migrantes en tránsito.

El problema, es que este proyecto apenas cuenta con 250 mil pesos, es decir, poco más de 20 mil pesos por mes. Estos recursos son a todas luces insuficientes para atender un problema del tamaño de la precariedad en que viven miles de personas jornaleras agrícolas en Guanajuato.

En contraste, los gastos en comunicación social para este 2023 ascienden a 159.7 millones de pesos, sin contar con las constantes ampliaciones que se hacen año con año por fuera de la Ley de Egresos.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir el 1% de los recursos de los gastos de comunicación social a que se refiere el artículo 17 y el anexo 6 de la iniciativa en discusión, al programa *QC3179 Atención a migrantes en tránsito*, equivalentes a 1 millón 597 mil 449 pesos.

¹ Martínez Mendizábal, David; Guzmán Gómez, Pedro Damián; Battaglia Velázquez, Giovanna; Meza, Mayo & Hernández, Fabiola. (2020). "Migración indígena jornalera a las zonas agrícolas de León Guanajuato: Análisis de acciones públicas 2019-2020". León: UIA-León & Centro de Desarrollo Indígena Loyola. Disponible en: http://cecig.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/MIGRACION_INDIGENA_JONALERA_CDIL.pdf

Cantidad	Origen	Destino
\$1,597,449.00	Recursos relacionados con la operación para cubrir gastos de comunicación social de la administración pública estatal, de los poderes Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos (artículo 17, anexo 6).	<i>QC3179 Atención a migrantes en tránsito</i>

Por el bien de todos, primero los pobres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo

**RESERVAS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE LEY DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

FUNDAMENTO: Arts. 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
RESERVA A: Art. 10 anexo 1.

JUSTIFICACIÓN:

Para fortalecer el desarrollo productivo del Agro Guanajuatense, impulsando la productividad agrícola con más insumos para el campo, ampliándose la cobertura, para que no solo se apoye a los campesinos con fertilizantes y con semilla mejorada y que con ello se impulse también el desarrollo de las comunidades rurales, para el fortalecimiento del tejido social más allá de las zonas urbanas.
Esta propuesta se realiza en virtud de mi interés de impulsar la región que represento, pues ésta se conforma de gente que día con día trabaja la tierra y que con sus frutos nos alimenta.

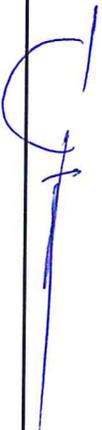
ORIGEN:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
M004	QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.	\$5,000,000	SFIA

DESTINO:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
S021 Fomento a las actividades Agroalimentarias	QC2543 Entrega de apoyos para la implementación de proyectos productivos: Insumos	\$5,000,000	SDAYR

DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES.



Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del programa presupuestario *QC3450 Vale Grandeza-Compra Local* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El proyecto *QC3450 Vale Grandeza-Compra Local* de la SEDESHU ha sido polémico desde que nació. Con este proyecto, el Gobierno del Estado entrega 10 vales de \$50 cada uno, hasta 5 veces al año por persona.

En el pasado proceso electoral, hubo denuncias de que a través de este proyecto se llevaban a cabo actividades clientelares, pues tiene pocos mecanismos de verificación que le permiten mucho margen de discrecionalidad de los operadores del programa.

A pesar de lo anterior, este año que inicia de nuevo el proceso electoral, el presupuesto de este programa incrementa 216%, pues pasa de 63.2 millones de pesos a 200 millones; es decir, tuvo un incremento de 136.71 millones de pesos.

En cambio, en el ISAPEG, la falta de recursos sigue siendo la excusa para no basificar al personal médico que sigue viendo negados o post-puestos sus derechos laborales.

Mientras tanto, el incremento de plazas presupuestales sigue siendo mínimo, pues este 2023 apenas habrá 62 plazas más que en 2022, es decir, un incremento del 0.43%.

Plazas presupuestales del ISAPEG			
Año	Plazas	Diferencia nominal	Diferencia %
2019	13,991	NA	NA
2020	14,242	251	1.79%
2021	14,527	285	2.00%
2022	14,568	41	0.28%
2023	14,630	62	0.43%

Asimismo, en la pasada glosa del informe de gobierno, el Secretario de Salud señaló que hacían falta aproximadamente 500 millones de pesos para dar efectivo cumplimiento a los derechos laborales del personal médico de esta institución mediante un programa que brindaba las prestaciones correspondientes al personal de honorarios del ISAPEG.

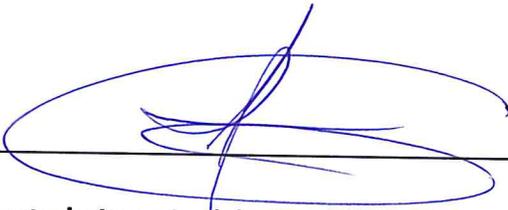
En este sentido, buscando contribuir a garantizar los derechos laborales del personal de salud pública, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir el 20% de los recursos del programa *QC3450 Vale Grandeza-Compra Local* a las asignaciones del ISAPEG, equivalentes a 20 millones de pesos.

Cantidad	Origen	Destino
----------	--------	---------

\$20,000,000.00	QC3450 Vale Grandeza- Compra Local (SEDESHU)	Capítulo 1000 del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG).
-----------------	--	---

Por el bien de todos, primero el sector salud.

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, is written over a horizontal line.

Diputada Irma Leticia González Sánchez

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del programa presupuestario QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información, contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesiones pasada he presentado la importancia de la aplicación del tamiz metabólico a los recién nacidos, esto con la importancia de que el sistema de salud debe ser de prevención y no de corrección.

Si le apostamos a la aplicación del tamiz metabólico a los recién nacidos, principalmente aquellos que no cuentan con una seguridad

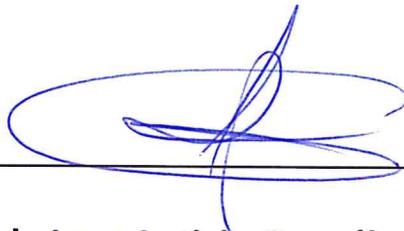
social, en un futuro cercano las enfermedades de los adultos seran prevenibles desde la infancia.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 3.5 millones de pesos de los recursos del programa QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información al Programa QC0060 Mi Hospital Cercano, para que sea aplicado en la realización de pruebas de tamiz metabólico a los recién nacidos.

Cantidad	Origen	Destino
\$ 3,500,000.00	QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.	QC0060 Mi Hospital Cercano

Por el bien de todos, primero el sector salud.

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputada Irma Leticia González Sánchez

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias de los Poderes Legislativo y Judicial para servicios personales, así como los respectivos tabuladores de sueldos y salarios y anexo de plazas presupuestales correspondientes, contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala explícitamente que ningún servidor público puede recibir una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente¹.

A pesar de ello, existen 63 plazas presupuestales de los Poderes Legislativo y Judicial que ignoran esta disposición, es decir, que son abiertamente inconstitucionales.

En específico, respecto a este Poder Legislativo, para las 36 diputadas y diputados que conformamos este Congreso se contempla una remuneración mensual bruta de \$201,479.92, esto es, 13% más que el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

¹ Fracción II, artículo 127, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto supone un excedente de \$25,968.92 al mes por diputada o diputado, que conforman un gasto público excedente global anual de 11.2 millones de pesos.

Por su parte, respecto al Poder Judicial, para 22 personas magistradas del Supremo Tribunal de Justicia y para 4 personas consejeras, se tiene también una remuneración mensual bruta de \$201,479.92; mientras que para la persona que preside el Supremo Tribunal de Justicia asciende a \$230,741.66, esto es, 24% más que el Presidente López Obrador, que se traducen en \$55,230.66 mensuales. En conjunto, el gasto público excedente anual de 8.7 millones de pesos.

Así, el gasto público inconstitucional en las remuneraciones de estas 63 plazas presupuestales asciende a 19.98 millones de pesos, para mantener sueldos inconstitucionales y muy alejados de los \$4,510 mensuales que, en promedio, gana mensualmente la clase trabajadora de Guanajuato.

De esta manera, el dinero público se está utilizando para mantener una noción patrimonial del Estado, en el que se ignora el principio de que *no puede haber gobierno rico con pueblo pobre*.

En cambio, existen programas que –al menos en diseño- están orientados a velar por los intereses de las y los trabajadores en el Estado de Guanajuato. Éste es el caso del programa presupuestario *G005* denominado *Fomento y vigilancia del cumplimiento del trabajo decente* de la Secretaría de Gobierno que, entre sus principales acciones tiene:

- Respaldo de los derechos como trabajador;
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral en los centros de trabajo, incluyendo el trabajo de menores;
- Capacitación en materia laboral y buenas prácticas, certificación a empresas con Responsabilidad social;
- Inspecciones a los centros de trabajo ordinarias y extraordinarias;
- Entre otras.

Pese a su importancia, éste es uno de los pocos programas que se propone recortar en presupuesto. En este caso, tiene un recorte superior al 2%, alcanzando apenas \$17,031,660.01 para el 2023. Sin duda, los recursos destinados a financiar sueldos por encima del asignado al Presidente de la República pueden ser reorientados para fortalecer el programa de fomento y vigilancia del cumplimiento del trabajo decente, por lo cual realizamos la siguiente propuesta:

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos ajustar las remuneraciones de las 36 personas diputadas del Poder Legislativo, de las 23 personas magistradas y presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y de las 4 personas consejeras del Poder Judicial, para que se establezcan al mismo nivel que el del Presidente de la República.

Con esto se transferirían 19.98 millones de pesos de las asignaciones presupuestarias del Poder Legislativo y del Poder Judicial para servicios personales, hacia el programa presupuestario *G005 Fomento y Vigilancia del Cumplimiento del Trabajo Decente*.

Cantidad	Origen	Destino
\$11,218,573.44	Asignaciones presupuestarias del Poder Legislativo para Servicios Personales.	<i>G005 Fomento y Vigilancia del Cumplimiento del Trabajo Decente.</i>
\$8,765,070.96	Asignaciones presupuestarias del Poder Judicial para Servicios Personales.	
Total	\$19,983,644.40	

Por el bien de todos, primero los pobres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del proyecto *QC3692 Fondo de Financiamiento de Acciones Prioritarias con Enfoque en la Participación Social* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este proyecto es el instrumento mediante el cual Gobierno del Estado envía recursos directamente Fideicomiso de administración e inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el estado de Guanajuato (FIDESSEG), que desde el Grupo Parlamentario de MORENA hemos denunciado desde hace más de un año.

Este Fideicomiso es opaco, pues a la fecha es imposible saber en qué obras o proyectos se gasta el dinero. A esto, se suma el hecho de que no ha sido auditado, y tanto la mayoría de este Congreso como su propio órgano técnico –la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato- se han negado explícitamente a fiscalizarlo.

Sus recursos no son menores:

En 2020, se le destinaron 539.91 millones de pesos; en 2021, se le destinaron otros 607.28 millones de pesos; en 2022, se le destinaron otros 615.83 millones de pesos; y en este 2023, se les quieren destinar otros 709.48 millones de pesos. En este sentido, este Fideicomiso, que funciona como caja chica para la cúpula del Gobierno del Estado y del Consejo Coordinador Empresarial, acumulará ingresos por 2,472.5 millones de pesos en 4 años.

Al mismo tiempo, puede afirmarse que, a la fecha, ha ejercido aproximadamente 1,498 millones de pesos que no han sido fiscalizados.

Recursos FIDESSEG			
Año	Ingresado	Ejercido	Saldo cierre del ejercicio
2020	\$539,916,026	\$443,163,038	\$96,752,988
2021	\$607,282,691	\$162,851,617	\$541,184,062.00
2022	\$615,830,635	\$892,006,798.68*	\$265,007,898.32**
2023	\$709,486,102	No aplica	No Aplica
Total	\$2,472,515,454	\$1,498,021,454	No Aplica

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública Estatal.
 *Estimado con base en ingresos y saldos.
 **Información al cierre de septiembre de 2022.

Adicionalmente, este año en el que inicia el proceso electoral, se cuenta con la particularidad de que ya no se le transfieren recursos a través de la Secretaría de Gobierno, como se hizo el año pasado; en cambio, en este ejercicio fiscal se plantea hacerlo a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es decir, el área operativa del clientelismo electoral del Partido Acción Nacional.

Con lo anterior, es necesario que en este Presupuesto 2023 evitemos seguir enviando esta cantidad de recursos públicos a este Fideicomiso; sobre todo cuando existen necesidades tan apremiantes en nuestro Estado como la ausencia de Seguridad Pública.

En términos de los recursos de seguridad pública, se tiene que el Estado plantea, entre otros, los siguientes proyectos de fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública locales:

- *QC0266 Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales*, con 30 millones de pesos;
- *QC0273 Equipamiento a Centros Estatales de Readaptación Social*, con 40 millones de pesos;
- *QC0275 Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública*, con 57 millones de pesos; y
- *QC3330 Capacitación de elementos de seguridad pública y custodia*, con 28.5 millones de pesos.

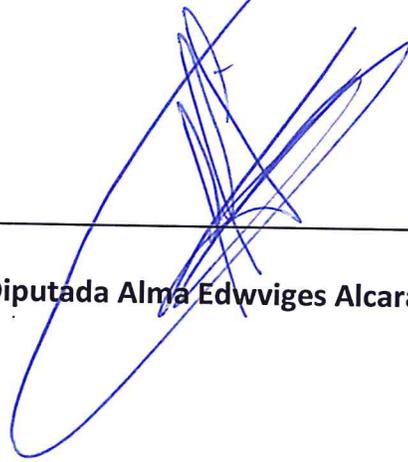
Cada uno de estos proyectos depende enteramente de los recursos federales, es decir, el Gobierno del Estado no les está destinando recursos propios.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos reorientar el 50% del *QC3692 Fondo de Financiamiento de Acciones Prioritarias con Enfoque en la Participación Social* a los programas de fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública locales de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad	Origen	Destino
\$150,000,000.00	<i>QC3692 Fondo de Financiamiento de Acciones Prioritarias con Enfoque en la Participación Social</i>	<i>QC0266 Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales</i>
\$27,371,525.50		<i>QC0273 Equipamiento a Centros Estatales de Readaptación Social</i>
\$150,000,000.00		<i>QC0275 Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública</i>
\$27,371,525.50		<i>QC3330 Capacitación de elementos de seguridad pública y custodia</i>
Total transferido		\$354,743,051

Por un Estado con Austeridad Republicana

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo, Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para servicios personales, así como los respectivos tabuladores de sueldos y salarios y anexo de plazas presupuestales correspondientes, contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala explícitamente que ningún servidor público puede recibir una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente¹.

A pesar de ello, existen 16 plazas presupuestales del Poder Ejecutivo y los Organismos Autónomos que ignoran esta disposición, es decir, que son abiertamente inconstitucionales.

¹ Fracción II, artículo 127, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En específico, en el Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado gana \$240,120.11 mensuales, esto es, \$64,609.11 más que el Presidente de la República, lo cual supone un excedente anual de \$775,309.32. Al mismo tiempo 5 plazas de Secretarías y Secretarios de Estado ganan \$201,479.92 mensuales, es decir, \$25,968.92 más que el Presidente López Obrador, lo cual supone un excedente anual de \$1,558,135.20.

Por su parte, en los Organismos Autónomos el Fiscal General, 5 magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y 3 del Tribunal Estatal Electoral, ganan \$201,479.92, es decir \$25,968.92 más que el Presidente de la República; por su parte, el Rector General de la Universidad de Guanajuato tiene una remuneración de \$178,974.14 mensuales, esto es, \$3,463.14 más que López Obrador.

Ente	Puesto	# plazas	Sueldo mensual bruto	Excedente nominal mensual por plaza	Excedente %	Egreso excedente global anual
Ejecutivo Federal	Presidente de la República	1	\$175,511.00	NA	NA	NA
Poder Ejecutivo	Gobernador/a del Estado	1	\$240,120.11	\$64,609.11	27%	\$775,309.32
	Secretario/a de Estado A	5	\$201,479.92	\$25,968.92	13%	\$1,558,135.20
Fiscalía General	Fiscal General	1	\$201,479.92	\$25,968.92	13%	\$311,627.04
Universidad de Guanajuato	Rector General	1	\$178,974.14	\$3,463.14	2%	\$41,557.68
Tribunal de Justicia Administrativa	Magistrado	5	\$201,479.92	\$25,968.92	13%	\$1,558,135.20
Tribunal Estatal Electoral	Magistrado	3	\$201,479.92	\$25,968.92	13%	\$934,881.12
Total excedente						\$5,179,645.56

Así, el gasto público inconstitucional para las remuneraciones de estas 16 plazas presupuestales, en conjunto, asciende a 5.17 millones de pesos, que actualmente se siguen utilizando para mantener sueldos inconstitucionales y muy alejados de los

\$4,510 mensuales que, en promedio, gana mensualmente la clase trabajadora de Guanajuato.

De esta manera, el dinero público se está utilizando para mantener una noción patrimonial del Estado, en el que se ignora el principio de que *no puede haber gobierno rico con pueblo pobre*.

En cambio, existen proyectos que se orientan a atender problemas sociales apremiantes, tales como la violencia de género. Uno de estos es el proyecto *QC3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia* del IMUG.

En 3 años, este proyecto ha tenido incrementos de apenas 4%, pasando de los 2.5 millones de pesos asignados en 2021, a los 2.6 millones asignados para este 2023. Esto claramente ni siquiera es suficiente para solventar el impacto inflacionario.

Por lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos ajustar las remuneraciones de las 6 plazas del Poder Ejecutivo, 1 de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 3 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, 5 del Tribunal de Justicia Administrativa y 1 de la Universidad de Guanajuato, para que se establezcan al mismo nivel que el del Presidente de la República.

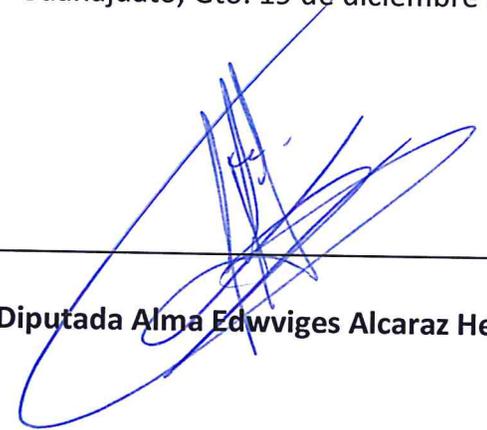
Con esto se transferirían 5.17 millones de pesos de las asignaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y de la Universidad de Guanajuato para servicios personales, hacia el proyecto *QC3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*.

Cantidad	Origen	Destino
\$2,333,444.52	Asignaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo para Servicios Personales.	<i>QC3128 Refugio para mujeres, sus</i>

\$311,627.04	Asignaciones presupuestarias de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para Servicios Personales.	<i>hijas e hijos en situación de violencia</i>
\$1,558,135.20	Asignaciones presupuestarias del Tribunal de Justicia Administrativa para Servicios Personales.	
\$934,881.12	Asignaciones presupuestarias del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para Servicios Personales.	
\$41,557.68	Asignaciones presupuestarias de la Universidad de Guanajuato para Servicios Personales.	
Total	\$5,179,645.56	

Por un Estado con Austeridad Republicana

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información"

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
"QCB0176"	\$ 400,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 410,000,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QCB0176 Con Conectando mi Camino Rural, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

La rehabilitación de caminos rurales para el Desarrollo Agropecuario, contempla las acciones de construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de los caminos rurales y la construcción y/o rehabilitación de caminos saca cosechas. Para ello, los municipios realizan solicitudes y presentan proyectos simplificados para validación por parte del área técnica, las solicitudes que se dictaminan positivas forman parte de una cartera de proyectos la cual se presenta ante el Comité del Programa para la autorización de los mismos en función de oportunidad, cumplimiento y suficiencia presupuestal, se elaboran convenios de coordinación, siendo los municipios los responsables de contratar y



supervisar las obras en conjunto con SDAyR, se verifica el avance físico de las obras emitiendo un acta de verificación parcial o total con el fin de validar los trabajos realizados conforme a estimaciones y gestionar el recurso convenido con el municipio, se realiza un cierre administrativo y el acta finiquito de convenio dando por concluido el proceso.

En ese alcance, solicito reasignar \$ 10 millones de pesos al programa “QB0176 con Conectando mi Camino Rural” como ampliación presupuestal.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3037, “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**.

Es cuanto, muchas gracias.



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC1148 Rehabilitado para la vida	\$1,670,000.00	\$2,000,000.00	\$3,670,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal *QC1148 Rehabilitado para la vida*, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

A través de la ejecución de este Programa, en Guanajuato se asiste a las personas que lo requieren en la adaptación y fabricación de prótesis externas de acuerdo con la prescripción médica especializada que reciban como consecuencia de la amputación de alguna extremidad.

La propuesta planteaba beneficiar con el presupuesto de Un Millón Seiscientos Setenta mil pesos a 75 personas, con la adición que se propone en este Pleno se podrá duplicar el beneficio, porque con ello estamos convencidos de la mayor posibilidad que tendrán las personas para su inclusión laboral, educativa y social.

En ese alcance, solicito reasignar \$5 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”



RESERVA 3

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto QC3037 denominado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y al proyecto **QC1331 denominado "Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida" del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

El cáncer de cuello uterino es un tipo de cáncer que se produce en las células del cuello uterino, la parte inferior del útero que se conecta con la vagina. Varias cepas del virus del papiloma humano (VPH), una infección de transmisión sexual, juegan un papel importante en la causa de la mayoría de tipo de cáncer de cuello uterino.

Puede reducirse el riesgo de desarrollo cáncer cervical haciéndose pruebas de detección y recibiendo una vacuna que protege contra la infección por el virus del papiloma humano, dando cabal cumplimiento al **artículo 4º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mismo que establece **"toda persona tiene derecho a la protección de la salud"**.

Por ello, los diputados del Partido Verde consideramos que, es momento de fortalecer la promoción de la salud y desarrollar acciones de comunicación de riesgos a la población guanajuatense para recibir la atención médica a tiempo, a fin de detectar los síntomas de forma oportuna y reducir el riesgo de complicaciones y, en consecuencia, de letalidad.

En el proyecto del presupuesto del estado para el ejercicio 2023, solamente se encuentran destinados \$5,545,588.00, para atender el proyecto "Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida".

Sin embargo, el recurso es insuficiente. Se requiere ampliar el apoyo económico de 4 millones al proyecto, es decir, 9 millones 545 mil 588 pesos para atender el proyecto "Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida", logrando con ello, ampliar significativamente las metas establecidas.

Por esa razón se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$4,000,000.00	SFIA	QC1331	\$4,000,000.00	ISAPEG



Muchas gracias

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

RESERVA 4

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto QC3037, denominado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN", de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y al proyecto **QC2920 denominado "Calidad de Vida para nuestras heroínas" del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

El cáncer de mama se puede presentar tanto en hombres como en mujeres; sin embargo, es mucho más común en las mujeres. Este tipo de cáncer causa más muertes en México, muriendo una mujer cada dos horas.

Para detectar el cáncer de mama, se utilizan diferentes pruebas como la mamografía, ultrasonido mamario o ecografía. El diagnóstico de cáncer de mama solo puede adoptar el carácter definitivo por medio de una biopsia mamaria. Sin embargo, cuando este tipo de cáncer avanza es imprescindible realizar una mastectomía, la cual es una cirugía que extirpa el seno por completo.

Aumentar el presupuesto para este proyecto, daría la oportunidad de atender a un mayor número de mujeres que han tenido intervenciones quirúrgicas como la mastectomía; fortaleciendo este proyecto de manera presupuestal, estaríamos dando cabal cumplimiento al **artículo 4º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mismo que establece "**toda persona tiene derecho a la protección de la salud**".

Por ello, los diputados del Partido Verde consideramos que, es momento de fortalecer la promoción de la salud y desarrollar acciones de comunicación de riesgos a la población guanajuatense para recibir la atención médica a tiempo, a fin de detectar los síntomas de forma oportuna y reducir el riesgo de complicaciones y, en consecuencia, de letalidad.

En el proyecto del presupuesto del estado para el ejercicio 2023, solamente se encuentran destinados \$1,800,000.00 para atender el proyecto "Calidad de Vida para nuestras heroínas", logrando con ello 35,437 mujeres tamizadas, y 1 evaluación realizada y 44 mujeres intervenidas, respectivamente.

Sin embargo, el recurso es insuficiente. Se requiere ampliar el apoyo económico de 4 millones al proyecto, es decir, 5 millones 800 mil pesos para atender el proyecto "Calidad de Vida para nuestras heroínas", logrando con ello, ampliar significativamente las metas establecidas.

Por esa razón se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$4,000,000.00	SFIA	QC2920	\$4,000,000.00	ISAPEG

Muchas gracias

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque



RESERVA 6

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto QC3037 denominado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y *al Proyecto QC3253 denominado "GUANAJUATO LIBRE DE QUEMAS A CIELO ABIERTO" de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.*

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

La problemática derivada de la quema a cielo abierto en los municipios del corredor industrial es un tema que nos debe preocupar como poder legislativo, el humo toxico que se desprende de estos actos, además de afectar de manera irreversible a nuestra atmósfera, también desencadena graves enfermedades respiratorias en las y los guanajuatenses. Lamentablemente, aún tenemos municipios como Celaya, León, Salamanca, Irapuato y Silao que son los que más contaminación emiten.

Si a esto le sumamos los cada vez más comunes incendios en los basureros municipales, hablamos de una problemática grave en la contaminación del aire en esta zona.

Tan solo en el último año, estos mismos municipios fueron punta de lanza en tener mala calidad del aire, esto representa un importante riesgo medioambiental para la salud de los guanajuatenses e incrementa el riesgo de desarrollar cáncer y enfermedades crónico-degenerativas. De tal manera, daríamos cumplimiento al *artículo 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismo que señala "(...) *debemos prevenir el daño y deterioro ambiental para así, garantizar el derecho a un medio ambiente sano*"

En el proyecto del presupuesto del estado para el ejercicio 2023, se encuentran destinados 800 mil pesos, para atender el proyecto "GUANAJUATO LIBRE DE QUEMAS A CIELO ABIERTO", logrando solo alcanzar 1 campaña realizada y 500 hectáreas atendidas.

Sin embargo, el recurso es insuficiente. Se requiere aumentar el apoyo económico a 5 millones de pesos, es decir, 5 millones 800 mil pesos, logrando con ello, ampliar las metas establecidas.

Lo anterior realizando los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$5,000,000.00	SFIA	QC3253	\$5,000,000.00	SMAOT

Muchas gracias

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

RESERVA 2

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y su mesa directiva. Saludo a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que nos están viendo a través de ellos.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto QC3037 denominado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN; y *al proyecto QC3128 denominado "REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.*

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

Es fundamental contar con diversos espacios de prevención, atención y protección en nuestro estado para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencias extremas. Por ello, los diputados del Partido Verde estamos convencidos, que es momento para que el Gobierno del Estado apoye con suficientes recursos económicos a los refugios que permiten a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia.

En el proyecto del presupuesto del Estado para el ejercicio 2023, solamente se encuentran destinados 2 millones 600 mil pesos para atender el proyecto *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*, logrando solo alcanzar 120 servicios otorgados.

Sin embargo, el recurso es insuficiente. Se requiere el doble del apoyo económico, es decir, 5 millones 200 mil pesos, logrando con ello, duplicar los servicios a otorgar.

Por esa razón se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto	Cantidad	Dependencia	Proyecto	Cantidad	Dependencia
QC3037	\$2,600,000.00	SFIA	QC3128	\$2,600,000.00	IMUG

Muchas gracias

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias de los **gastos en comunicación social**, contenidas en el artículo 17 y anexo 6 del dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para el ejercicio fiscal de 2022, la Comisión Estatal de Búsqueda contó con un presupuesto aprobado de 8.83 millones de pesos, de los cuales 6.1 millones se destinaron al pago de nómina. Sin embargo, durante el segundo trimestre del año se le asignaron 13.2 millones de pesos adicionales, mediante un proyecto denominado Q3449 *Fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas*, con lo cual el presupuesto modificado de la Comisión se elevó a poco más de 22 millones de pesos.

Si bien es cierto que, para este 2023 se propone que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuente con un presupuesto de 16.3 millones de pesos (de los cuales 10.7 son para el pago de nómina), también es cierto que esto no supone duplicar los recursos de la misma.

Aunque los recursos suponen un incremento respecto al aprobado 2022, sigue por debajo del presupuesto modificado en poco más de 5.7 millones de pesos.

Esto resulta preocupante, sobre todo por las necesidades que han expresado las personas especialistas e integrantes de colectivos de familiares y personas buscadoras de desaparecidos; así como por el incremento de 568% en el número de personas desaparecidas y no localizadas de 2021 a 2022, esto es, por el hecho de que pasamos de 60 a 401 personas desaparecidas y no localizadas de un año a otro.

Lo anterior hace que gastos no prioritarios como aquellos destinados a comunicación social y publicidad se evidencien como una fuente disponible para orientar fondos hacia la Comisión Estatal de Búsqueda. Por esto, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir recursos de los gastos de comunicación social a que se refiere el artículo 17 y el anexo 6 de la iniciativa en discusión, al programa *QC3449 Fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas*, equivalentes a 5.7 millones de pesos de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad	Origen	Destino
\$800,000.00	Gastos de comunicación social del Poder Legislativo (artículo 17, anexo 6).	<i>QC3449 Fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas</i>
\$900,000.00	Gastos de comunicación social del Poder Judicial (artículo 17, anexo 6).	
\$4,000,000.00	Gastos de comunicación social del Poder Ejecutivo (artículo 17, anexo 6).	
Total	\$5,700,000.00	

Por el bien de todos, primero las víctimas.

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022

Diputado David Martínez Mendizábal

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del proyecto *QC0257 PODEMOS* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo de esta legislatura el Grupo Parlamentario de MORENA ha puesto sobre la mesa la necesidad de evaluar la política social. Se han presentado iniciativas, exhortos y solicitudes de información con esta finalidad.

La política social se encuentra íntimamente vinculada al desarrollo local, y el impacto que tenga la primera sobre el segundo depende directamente de diversos factores, entre ellos, la capacidad de evaluación de quien dirige la intervención pública social.

El problema es que el impacto de la política social en el Estado de Guanajuato parece ser bajo, si no es que nulo. Lo hemos repetido una y otra vez desde este Congreso: tenemos la ciudad con más pobres de todo el país, León, que ya suma más de 800 mil personas a las filas de la precariedad.

En un periodo en que estados como Colima, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Oaxaca redujeron su pobreza, en Guanajuato hay un incremento de 310

mil personas en situación de pobreza con respecto a 2016. De esta manera, hoy en día Guanajuato tiene más personas en pobreza que en 2008.

Esto resulta preocupante. Sobre todo porque no existen evaluaciones de impacto de la política social del Gobierno del Estado.

La evaluación de impacto investiga los cambios que logra una política, es decir, “los efectos positivos y negativos, deseados y no deseados, directos e indirectos, primarios y secundarios, que produce una intervención”¹. Este tipo de evaluación es indispensable para el desarrollo eficaz de las políticas, que van más allá de los programas y proyectos que deriven de ellas.

En este presupuesto de egresos para 2023, se contempla un incremento de 217% para la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con lo que su presupuesto ascenderá a poco más de 2,894 millones de pesos. Del mismo modo, al interior, el gasto incrementa en programas como el *S003 Impulso al Combate a la pobreza...*

Lamentablemente, en lo que se refiere a la evaluación, la SEDESHU cuenta con una Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social, que tiene propuesto una asignación de 22.28 millones de pesos. Esto limita la capacidad de evaluación de la política social del Estado, aun cuando las razones para rechazar propuestas como crear un órgano de evaluación independiente han sido rechazadas porque al Gobierno Estatal le parece suficiente esta Dirección.

A la par, existen programas que no cuentan con una evaluación exhaustiva, de los que no se conocen sus impactos (e incluso a veces tampoco sus diagnósticos), y que más bien tienen la estructura de programas clientelares.

¹ Definición del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

Uno de estos casos es el del programa *QC0257 PODEMOS*, en su última evaluación de diseño 2021 se señala explícitamente que no cuenta con indicadores que permitan medir su Fin y su Propósito:

No se cuenta con los de nivel Fin por lo que no se puede conocer su resultado a este nivel Propósito no se proporcionaron los cálculos para este nivel².

Asimismo, se señala que tampoco cuenta con evaluaciones útiles para identificar algún hallazgo sobre los impactos:

Las evaluaciones en la que ha participado el programa cuenta con el seguimiento de Términos de Referencia para ese tipo de evaluación, pero no aporta información respecto a identificar hallazgos de Fin y/o Propósito³.

Pese a estas deficiencias estructurales, el programa tuvo un incremento de presupuesto del 3096%, es decir, de 43.59 millones de pesos. Este programa, que da apoyos de “monto variable” a personas en “situación de contingencia”, contó con un presupuesto de 1.4 millones de pesos en 2022; sin embargo, para este ejercicio 2023 en el que comienza el periodo electoral incrementa hasta 45 millones de pesos.

Por todo lo anterior, con la finalidad de que se lleven a cabo evaluaciones de impacto de la política social del Estado, llevamos a cabo la siguiente propuesta:

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 5 millones de pesos de los recursos del proyecto *QC0257 PODEMOS*, a la Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social de la propia SEDESHU.

Cantidad	Origen	Destino
\$3,000,000.00	<i>QC0257 PODEMOS (SEDESHU)</i>	<i>QC3587 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (CEAIV).</i>

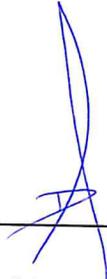
²

https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Evaluacion/Informes_Finales_de_Evaluacion/2021/SEDESHU/Q0257_SEDESHU.pdf pág. 54.

³ Ídem, pág. 56.

Por el bien de todos, primero los pobres.

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputado David Martínez Mendizábal

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del programa presupuestario *QC0262 Trabajemos juntos* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), contenidas en el dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para el ejercicio 2022, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV) tuvo un presupuesto aprobado de 29.1 millones de pesos, de los cuales 10.2 millones correspondieron al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación.

Al cierre de septiembre de este año (III Trimestre del ejercicio), la CEAIV reporta haber incorporado ampliaciones a dicho Fondo por un total de 13.7 millones de pesos adicionales, lo cual elevó el presupuesto modificado del Fondo a 23.9 millones de pesos.

De este total, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación había comprometido 22.7 millones de pesos para el propio cierre de septiembre, quedando un presupuesto por ejercer de 1.2 millones de pesos faltando todavía 3 meses para el cierre del ejercicio fiscal, lo cual indica que los recursos serán insuficientes.

De esta manera, durante el 2022 la CEAIV tuvo ampliaciones presupuestales del 62% al pasar de 29.1 millones, a 47.17 millones de pesos¹. Por esto, cuando se afirma que en este presupuesto de egresos de 2023 se están duplicando los recursos de esta Comisión con la asignación de 60.2 millones de pesos, no se está siendo transparente: el incremento respecto a los recursos que se han mostrado necesarios a marchas forzadas a lo largo del año es de apenas 27.6%.

De estos 60.2 millones, se plantea que el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral cuente con 40 millones de pesos, esto es, un crecimiento de 67.3%.

El problema es que este Fondo no está creciendo a la misma velocidad que crecen las víctimas de nuestra entidad. Por ejemplificar basta mencionar los siguientes datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO): entre el 1 de enero y el 17 de diciembre de 2021, se registraron 60 nuevas personas desaparecidas y no localizadas² que, a la fecha, siguen siendo buscadas; en cambio, para el mismo periodo de este mismo 2022, se han registrado 401 personas que están desaparecidas y no localizadas. Con lo anterior, se tiene un incremento de 568% en el número de personas desaparecidas y no localizadas.

Esto supone nuevas víctimas que tienen derecho a las medidas de atención, protección, apoyo y reparación integral a las que está dirigido el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación.

Por su parte, el proyecto *QC0262 Trabajemos juntos* de la SEDESHU, es un proyecto que dispersa apoyos económicos de \$173 diarios a cambio de jornales temporales. Sin embargo, no cuenta con evaluaciones de su impacto y tiene un alto grado de discrecionalidad.

¹ https://finanzas.guanajuato.gob.mx/doc/tif/111_d434dbd91140944ac040c026904d954db378da47.pdf

² Se mantuvo la cifra de 60 hasta el cierre del año.

En el presupuesto de egresos de 2022, este proyecto contó con 14.1 millones de pesos, que a lo largo del año se ampliaron a 16.49 millones; llegado el cierre de septiembre, apenas había gastado 4.15 millones, esto es, el 25.16% de su presupuesto modificado. Aun así, para este ejercicio fiscal de 2023, se propone incrementar sus asignaciones hasta los 103 millones de pesos, es decir, un incremento del 630% equivalente a 88.89 millones adicionales.

Evidentemente, es viable reducir al menos una parte marginal de los recursos para este programa con la finalidad de destinarlos al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que, sin duda, los necesitará.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 3 millones de pesos de los recursos del proyecto *QC0262 Trabajemos juntos*, al proyecto *QC3587 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral*.

Cantidad	Origen	Destino
\$3,000,000.00	<i>QC0262 Trabajemos juntos (SEDESHU)</i>	<i>QC3587 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (CEAIV).</i>

Por el bien de todos, primero las víctimas.

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022

Diputado David Martínez Mendizábal

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC 3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.

Ampliación Presupuestal:

Programa	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0378 Fomento a la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato	\$2,000,000.0	\$ 5,000,000.00	\$7,000,000.0

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

La sesión del pleno pasada aprobamos en este Congreso una nueva legislación enfocada, entre otros fines, en fortalecer las estrategias de promoción para fomentar el turismo.

Hoy es oportuno recordarlo. El turismo es motor económico, sector generador de fuentes de empleo, herramienta de estabilidad cambiaria, industria cultural que permite trascender fronteras, actividad que logra integrar sociedades en su diversidad.

El turismo ha llegado a representar en nuestro país más del 8 por ciento del producto interno bruto y más del 8.5% en el Estado. Su ritmo de crecimiento supera al de la economía en su conjunto y su tasa de absorción laboral es una de las más altas en la economía nacional. En una economía que exige sectores que fomenten la inclusión de la mujer en el mercado laboral formal, es el turismo la actividad que deberíamos privilegiar como país y como estado.

Una de las vías de promoción turística ha sido la industria cinematográfica y audiovisual. El Estado cuenta con un Consejo Consultivo Estatal Cinematográfico y Audiovisual, con grandes proyectos que permiten la participación en la industria promoviendo a Guanajuato, tal es el caso del Festival Internacional del Cine en Celaya y Guadalajara. El cine inspira y motiva viajes. Son estas herramientas vías para ofrecer la grandeza de nuestros destinos.

Con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito nos acompañen en esta reserva para ampliar el presupuesto del proyecto QC037 Fomento a la Industria Cinematográfica y

Audiovisual del Estado de Guanajuato y mostremos a México y al mundo que Guanajuato es la capital del turismo.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.**

Gracias por su atención

Dip. Janet Melahire Morillo Chéniz

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0129 Asistencia Social, Niñez Digna	\$3,300,000.00	\$5,000,000.00	\$8,300,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal *QC129 Asistencia Social, Niñez Digna*, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

Este programa tiene como objetivo el brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

La trascendencia de este Programa repercute en tres momentos:

1. A largo plazo, para contribuir a la garantía de libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del programa.
2. A mediano plazo el aumentar el número de niñas y niños que han recibido atención y rehabilitación de forma integral y oportunamente con respecto al año anterior, y
3. A corto plazo brindar asistencia social a niñas y niños en conflicto con la ley penal, logrando modificar sus circunstancias personales, familiares y sociales, mediante la atención integral y multidisciplinaria, previniendo la reincidencia de dicha población en la comisión o participación de un hecho que la ley señala como delito.

En ese alcance, solicito reasignar \$5 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** **“Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**

Dip. Janet Melanire Apurillo Chávez.

**RESERVAS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE LEY DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

FUNDAMENTO: Arts. 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
RESERVA A: Art. 10 anexo 1.
JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la calidad de vida de las personas, y fortalecer las competencias básicas de las personas para que tengan condiciones dignas que garanticen su derecho a la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica se propone ampliar la cantidad de apoyos ante el innegable crecimiento y el número de personas en condiciones de vulnerabilidad.

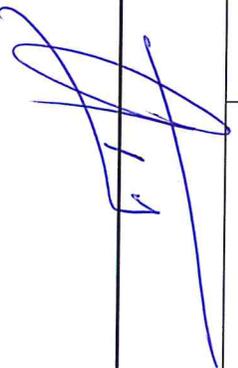
ORIGEN

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
M004	QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.	\$5,000,000	SFIA

DESTINO

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
C003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar.	QC0108 Todos Adelante GTO	\$5,000,000	DIF

DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA.



**RESERVAS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE LEY DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

FUNDAMENTO: Arts. 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

RESERVA A: Art. 10 anexo 1.

JUSTIFICACION:

Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población a partir del impulso de usos de tecnologías en los hogares que permitan proteger el medio ambiente e incidir en mejoras sustanciales en sus ingresos familiares por la reducción de pago de energías no renovables, además se da cumplimiento a los compromisos del Estado con el desarrollo de la Agenda 2030, por lo que se propone ampliar el programa para beneficiar a mayor número de hogares y promover un entorno más sustentable.

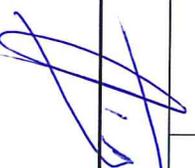
ORIGEN:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
M004	QC3037 Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información.	\$5,000,000	SFIA

DESTINO:

PROYECTO	PROGRAMA	CANTIDAD	RESPONSABLE
E042 MITIGACIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO	QC1417 CALENTADORES SOLARES.	\$5,000,000	SMAOT

DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA.



Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias del **Artículo 14, Anexo 3** del dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el estado de Guanajuato, a partir de una serie de estudios de factibilidad, nace la Unidad Académica de Salamanca en septiembre de 2009, y el 30 de abril del año 2010, los gobiernos federal y estatal firman el Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de La Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS), en el cual se pacta la creación de dicha universidad como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, considerando como **zona de influencia a los municipios de Celaya, Cortazar, Irapuato, Juventino Rosas, Salamanca y Villagrán.**¹

¹Universidad Tecnológica de Salamanca, antecedentes (2022). Consultado en: <https://www.utsalamanca.edu.mx/antecedentes> (15/12/22)

La UTS inició labores docentes y administrativas en instalaciones provisionales, atendiendo a una matrícula de **109 estudiantes**. Para el año 2022 la cifra incrementó a **2077 matriculados**

Sin embargo, uno de los problemas que enfrenta actualmente la UTS es el rezago educativo, tal que, en el año 2021, se tuvo **2,099 matriculados** y **897 egresados**, de estos 518 fueron hombres y 379 mujeres. Las áreas con más egresados fueron Ingeniería, manufactura y construcción (621), Administración y negocios (255) y Tecnologías de la información y la comunicación (21).²

Por tal motivo, consideramos necesario atender oportunamente la problemática mediante la canalización de recursos destinados a cumplir dicho fin.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir el 0.45% de los recursos de los gastos de Asignaciones a instituciones sin fines de lucro a que se refiere el artículo 14 y el anexo 3 de la iniciativa en discusión, a la Universidad Tecnológica de Salamanca, contenida en Asignaciones Presupuestales, artículo 7, fracción IV, inciso b), equivalentes a \$1,412,204.10 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos cuatro pesos 10/100 M.N)

² Gobierno de México. Universidad Tecnológica de Salamanca. Disponible en:
<https://datamexico.org/es/profile/institution/universidad-tecnologica-de-salamanca>

Cantidad	Origen	Destino
\$1,412,204.10	Las asignaciones a instituciones sin fines de lucro (artículo 14, anexo 3).	<i>Universidad Tecnológica de Salamanca</i>

Por el bien de todos, primero los pobres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputado Cuauhtémoc Becerra González

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar el proyecto QC3037, **Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información** del dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con el propósito de coadyubar en las tareas del monitoreo de la calidad del aire mediante el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG), y cuyos gastos operativos, de mantenimiento de las diferentes estaciones, la adquisición del refacciones y la renovación de equipos de monitoreo atmosférico, representan la mayor parte del presupuesto asignado.

Proponemos un incremento para el proyecto que busca actualizar y fortalecer dicho sistema a través de la operación del Laboratorio Móvil y el Laboratorio de emisiones vehiculares, así como el establecimiento de las bases para la certificación del laboratorio de calibraciones del SIMEG bajo la norma NOM-17025-IMNC-2018 que

establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Lo anterior a fin de garantizar la calidad de la información generada y mantener informada a la población total del Estado sobre el índice de Aire y Salud para la protección de los efectos negativos de la contaminación en la salud.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) del proyecto QC3037, Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información, al programa QC0086 Actualización y fortalecimiento del sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire.

Cantidad	Origen	Destino
\$4,000,000.00	QC3037, Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información	QC0086 Actualización y fortalecimiento del sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire

Por el bien de todos, primero los pobres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputado Cuauhtémoc Becerra González

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito reservar las asignaciones presupuestarias de los **gastos en comunicación social**, contenidas en el artículo 17 y anexo 6 del dictamen de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La importancia del tema de la generación y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos (RSU) no involucra sólo los efectos ambientales y de salud pública derivados de su generación y manejo, también está implícito, desde otro ángulo, el uso de los recursos naturales. El reúso y reciclaje de los residuos, además de reducir su generación y conseguir su adecuada disposición final, también puede dar como resultado colateral la reducción tanto de la extracción de recursos (evitando su agotamiento), como de energía y agua y la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero. Todo ello se acompaña de importantes beneficios económicos,

sociales y ambientales.¹ Por tal motivo, consideramos que programas como el QC3496 de Mejoramiento a las condiciones ambientales, cuyo objetivo es la disminución de sitios de disposición clandestinos, aprovechamiento de los residuos, disminución de la degradación ambiental e incremento del número de bancos abandonados con intervenciones para promover la restauración ambiental de los sitios, son fundamentales para avanzar en nuestra labor de construir un medio ambiente más limpio y sostenible.

El presupuesto asignado a dicho programa está considerado en la cantidad de \$268,000.00 (Doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), lo cual resulta una cantidad insuficiente considerando la extensión territorial que abarca el programa así como el número de acciones que necesita llevar a cabo.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA proponemos transferir el 1% de los recursos de los gastos de comunicación social a que se refiere el artículo 17 y el anexo 6 de la iniciativa en discusión, al programa QC3496 Mejoramiento a las condiciones ambientales, equivalentes a \$1,597,449.00 (Un millón quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N).

¹ Manejo y gestión de residuos sólidos urbanos con características reciclables. Disponible en: <http://sds.uanl.mx/manejo-y-gestion-de-residuos-solidos-urbanos-con-caracteristicas-reciclables/> (16/12/22)

Cantidad	Origen	Destino
\$1,597,449.00	Recursos relacionados con la operación para cubrir gastos de comunicación social de la administración pública estatal, de los poderes Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos (artículo 17, anexo 6).	QC3496 Mejoramiento a las condiciones ambientales

Por el bien de todos, primero los pobres

Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2022



Diputado Cuauhtémoc Becerra González

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC0060 Mi Hospital Cercano	\$ 36,140,680.00	\$ 10 ,000,000.00	\$ 46,140,680.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente:

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal **QC0060 Mi Hospital Cercano**, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

Es indispensable continuar fortaleciendo la detección, preparación y atención médica para procedimientos quirúrgicos endoscópicos e intervencionistas en pacientes que son atendidos en el ISAPEG. De esta manera, será posible

atender a un mayor número de beneficiados en los Hospitales Generales, Comunitarios, Especializados o en las unidades de referencia de subrogación de los servicios (Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío o algún particular que cumpla con los convenios dentro del ISAPEG para la realización de los procedimientos, así mismo, la contratación de arrendamientos de equipo médico que no se encuentre dentro de la red de servicios.

Hoy los invito a que continuemos fortaleciendo al Instituto de Salud, para que puedan prevenir, atender y dar tratamiento a los pacientes guanajuatenses que necesitan alguna operación quirúrgica.

Nuestra propuesta es coadyuvar con apoyos presupuestales para que la Secretaría de Salud, por conducto del ISAPEG continúe brindando un servicio de calidad y siga consolidándose como el mejor sistema de salud del país.

En ese alcance, solicito reasignar \$12 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037** **“Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**


Dip. Noemí Márquez Márquez

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información"

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3195	\$11,500,000.00	\$10,000,000.00	\$21,500,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El proyecto se entrega en dos modalidades: A Mujeres en situación de vulnerabilidad y a Mujeres en situación de violencia

En la primera modalidad se entrega una medida compensatoria a mujeres en situación de vulnerabilidad, de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en una tarjeta bancaria en una sola ministración, destinado a solventar gastos emergentes (como la compra de alimentos, medicamentos, gastos relacionados con el cuidado de su salud o servicios educativos, de la solicitante o de sus dependientes económicos, entre otros); o la reactivación económica de su fuente de ingresos (como la compra de materia de prima o el pago de estudios relacionados con su especialización).

Esta medida está dirigida a mujeres en situación de vulnerabilidad bajo un enfoque interseccional para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

Por medio de la segunda modalidad se entrega un seguro de subsistencia consistente en la entrega de recursos por un monto total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) depositados en una tarjeta bancaria en una sola ministración o, en su caso, en parcialidades, destinado al pago de productos o servicios necesarios para afrontar o salir de la situación de violencia (como renta de vivienda, compra de alimentos, vestimenta, transporte o mobiliario básico para su supervivencia, entre otros).

Esta medida está dirigida a mujeres en situación o en proceso de superación de violencia que, por condiciones de alta vulnerabilidad, no cuenten con recursos para transitar a un estado de autonomía económica.

Lamentablemente es una realidad que muchas mujeres guanajuatenses continúan requiriendo de este tipo de acciones afirmativas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad o de violencia, no hay recurso que alcance para hacer frente a estos fenómenos, pero hoy tenemos desde este Poder Legislativo la oportunidad de que este recurso pueda llegar a más mujeres y contribuir en la suma de acciones que el Estado implementa para mejorar sus condiciones de vida y en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En ese alcance, solicito reasignar \$10 millones de pesos al programa QC3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC2895 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	\$12,417,367.00	\$5,000,000.0	\$17,417,367.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC2895 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

En aplicación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, el estado de Guanajuato, a través del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres se



ejecuta el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en el estado y los municipios

Es a través de este Programa que se ha logrado mantener la atención a mujeres víctimas de violencia en los municipios del Estado que no cuentan con recursos financieros y humanos suficientes para prestar el servicio, por lo que con esta reasignación estaremos contribuyendo al establecimiento de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres guanajuatenses y de esta manera avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad de género.

En ese alcance, solicito reasignar \$5 millones de pesos al programa QC2895 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



ANEXO 13 Acciones que contribuyen a garantizar y restituir los derechos de la niñez y adolescencia

DICE EN SUS COLUMNAS	DEBE DECIR
<p>Programa presupuestario: E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.</p> <p>Componente: E045.C09 Acciones de prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres realizadas</p> <p>Resp: Dependencia/Entidad/GPQ: Proceso/Proyecto: Resp: IMUG GPQ: QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato «Vivamos seguras»</p> <p>GD: Grupo de derecho SD: Subtema de derecho ED: Etapa de desarrollo TC: Contribución: GD: Al desarrollo pleno SD: No discriminación ET: Primera infancia, infancia y adolescencia TC: Directa</p> <p>Principales acciones: "Acompañamiento integral y especializado a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición y/o feminicidio"</p> <p>Importe: \$16'200,000.00</p>	<p>Programa presupuestario: E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.</p> <p>Componente: E045.C09 Acciones de prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres realizadas</p> <p>Resp: Dependencia/Entidad/GPQ: Proceso/Proyecto: Resp: IMUG GPQ: QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato «Vivamos seguras»</p> <p>GD: Grupo de derecho SD: Subtema de derecho ED: Etapa de desarrollo TC: Contribución: GD: Al desarrollo pleno SD: No discriminación ET: Primera infancia, infancia y adolescencia TC: Directa</p> <p>Principales acciones: "Atender las recomendaciones que emita el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, derivado del informe de resultados del análisis de la solicitud de emisión de la alerta de género en Guanajuato"</p> <p>Importe: \$16'200,000.00</p>

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ANEXO 14 Igualdad de oportunidades y derechos humanos

DICE EN SUS COLUMNAS	DEBE DECIR
<p>Programa presupuestario: E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.</p> <p>Componente: E045.C09 Acciones de prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres realizadas</p> <p>Resp: Dependencia/Entidad/GPQ: Proceso/Proyecto: Resp: IMUG GPQ: QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato «Vivamos seguras»</p> <p>GD: Grupo de derecho SD: Subtema de derecho ED: Etapa de desarrollo TC: Contribución: DH: Derecho a la vida, la libertad y seguridad IG: de trato y oportunidad TC: Directo</p> <p>Principales acciones: "Capacitar a autoridades administrativas sobre alcances legales de las órdenes de protección y el sistema de monitoreo. Brindar acompañamiento integral y especializado a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición y/o feminicidio. Servicios de prevención y atención del burnout y el fomento de la salud mental"</p> <p>Importe: \$16'200,000.00</p>	<p>Programa presupuestario: E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.</p> <p>Componente: E045.C09 Acciones de prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres realizadas</p> <p>Resp: Dependencia/Entidad/GPQ: Proceso/Proyecto: Resp: IMUG GPQ: QC3781 Acciones para atender la alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato «Vivamos seguras»</p> <p>GD: Grupo de derecho SD: Subtema de derecho ED: Etapa de desarrollo TC: Contribución: DH: Derecho a la vida, la libertad y seguridad IG: de trato y oportunidad TC: Directo</p> <p>Principales acciones: "Atender las recomendaciones que emita el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, derivado del informe de resultados del análisis de la solicitud de emisión de la alerta de género en Guanajuato"</p> <p>Importe: \$16'200,000.00</p>



RESERVAS PAQUETE ECONÓMICO 2023



DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Origen del Presupuesto

RAMO	PROYECTO	CANTIDAD	RESPONSABLE
20	QC3727 Infraestructura Para La Conectividad Digital Estatal	\$3,125,000.00	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)

Destino del Presupuesto

RAMO	PROYECTO	CANTIDAD	RESPONSABLE
7	QC0271 Eventos De Prevención Social Del Delito	\$2,600,000.00	Secretaría de Seguridad Pública
7	QC1112 Seguridad Vecinal	\$525,000.00	Secretaría de Seguridad Pública

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
“QC 0155”	\$ 30,000,000.00	\$ 10,000.000.00	\$ 40,000.000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente,

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa presupuestal QC0155 Con Sanidad e Inocuidad Vegetal, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El programa considera implementar campañas fitosanitarias y de inocuidad agrícola, para prevenir daños de plagas y enfermedades a los cultivos, así como también prevenir contaminaciones de productos del campo por cuestiones de inocuidad, lo cual incluye la implementación de buenas prácticas de almacenamiento de granos y que en su conjunto conforman la iniciativa estatal denominada “Guanajuato Zona Premium Agrícola de México”, disminuyendo con todo ello, pérdidas en los rendimientos de los cultivos y mejorando la competitividad del sector agrícola.

Estas actividades se realizarán a través del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato (CESAVEG) bajo un enfoque de concurrencia presupuestaria con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quienes emiten las reglas respectivas de operación para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

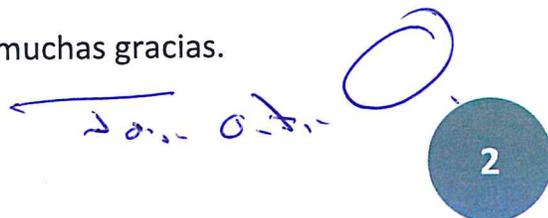
Las campañas fitosanitarias y la iniciativa Zona Premium, incluyen actividades de muestreo de plagas o contaminantes, asesoría y capacitación a los productores, en su caso apoyo con insumos para el control de plagas, servicios de análisis de muestras, y apoyos en general que fomenten un buen control de plagas y prevención de contaminantes.

Adicionalmente a lo anterior, y para mejorar las estrategias de control de plagas y enfermedades de los cultivos, se realizan proyectos de investigación mediante el establecimiento de convenios con instituciones de investigación en la materia a nivel nacional. Otra actividad considerada en el programa, es la realización de acciones de capacitación y difusión para fomentar la participación del sector productivo en las campañas fitosanitarias y la iniciativa zona Premium y se coadyuve con el alcance a los objetivos y metas planteados en cada campaña fitosanitaria e iniciativa de zona Premium. Ante la cada vez más evidente variación de las condiciones climáticas incluso a nivel mundial, puede presentarse en la entidad, algún brote de plaga o enfermedades.

En ese alcance, solicito reasignar \$10 millones de pesos al programa “QC0155 Con Sanidad e Inocuidad Vegetal” como ampliación presupuestal.

Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC 3037, “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**

Es cuanto, muchas gracias.



Handwritten signature and a blue circular stamp with the number 2.

19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC3056	\$1,800,000.00	\$5,000,000.00	\$6,800,000.00

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente;

Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el programa QC3056 Camino Seguro a Migrantes, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

Nuestro estado, tiene una tradición de migrantes y que son parte ya de la identidad de nuestras comunidades; hoy el regreso de nuestros migrantes a sus casas es una de las más grandes alegrías para sus familias y es sin lugar a duda un factor de cambio en su entorno.

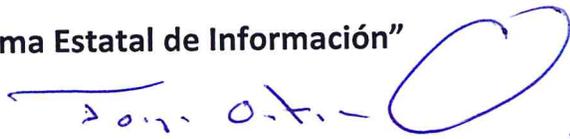
Por ello lo único que como Estado y sociedad debemos hacer es brindar a las personas migrantes guanajuatenses y sus familias atención con apoyos

económicos en relación con los diversos trámites y servicios que se derivan por su calidad de personas migrantes.

Entre los trámites más demandados tenemos y por desgracia es parte de la migración el traslado de restos, permisos humanitarios, repatriación de enfermos, actas y apostillas. Además de la gestión, orientación y asesoría a viudas, esposas e hijos menores, no ciudadanos estadounidenses para que puedan obtener los beneficios al que tienen derecho por parte de los Estados Unidos de América.

Con las acciones antes mencionadas buscamos fortalecer la reunificación familiar y acercar a los padres que residen en el estado de Guanajuato con sus hijos migrantes radicados en los EUA, que por su situación migratoria se encuentran separados desde hace más de 10 años.

Es por dichas razones, solicito reasignar \$5 millones de pesos al programa QC3056 Camino Seguro para Migrantes. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información"**



19 de diciembre de 2022

Disminución Presupuestal:

QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”

Ampliación Presupuestal:

Proyecto Q	Asignación 2023	Incremento	Monto Final
QC1328 Prevención y Control de Accidentes Viales	\$6,384,026.32	\$8,000,000.00 \$10,000,000.00	\$14,384,026.32

Estimadas Diputadas, Diputados,

Con el permiso del Diputado Presidente.

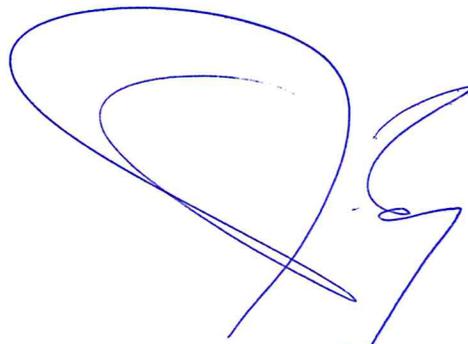
Compañeras y Compañeros Diputados, pido el uso de la voz con el objetivo de presentar ante esta Honorable Asamblea una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2023, en el **programa presupuestal QC1328 relativo a la Prevención y Control de Accidentes Viales**, lo anterior con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en atención a las siguientes consideraciones:

El Programa de Gobierno 2018-2024 contiene dentro de sus ejes gubernamentales el relativo al Desarrollo Humano y Social, existiendo la obligación estatal de ejecutar una política pública de prevención a la salud a fin de tutelar el bien jurídico de la vida y la integridad corporal o salud de los habitantes del Estado de Guanajuato.

Virtud a lo anterior, pido a ustedes a fin de dar cumplimiento al Eje gubernamental referido y salvaguarda de los bienes jurídicos referidos, resulta indispensable la implementación de un programa estatal en materia de prevención de accidentes viales, para impactar en la disminución de la mortalidad por accidentes de tránsito en el Estado de Guanajuato.

Dicha disminución se logrará mediante acciones coordinadas entre las diferentes dependencias estatales y municipales, siendo dirigidas por la Secretaría de Salud Estatal, resultando indispensable para la ejecución de dicho programa la adquisición de equipos de alcoholimetría para favorecer la implementación de puntos de control en los municipios; realizar la capacitación de promotores en foros de seguridad vial así como la formación auditores en prevención de accidentes de tránsito para promover la formación de una cultura vial con comportamientos seguros y reducir los daños a la salud; además de realizar diagnósticos de accidentología vial para determinar las estrategias prioritarias en la materia de cada Municipio.

En ese contexto, solicito reasignar \$8 millones de pesos al programa referido. Esos recursos provendrían de disminuciones en el proyecto **QC3037 “Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información”**



10

